



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
24 DE JULIO DEL 2019

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

PRESIDENTE

DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

SECRETARIO

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

SECRETARIA

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 11:13

Hora de finalización: 15:54

Asistencias: 39

Faltas: 0

Permisos: 3

1. Aprobación, en su caso de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Posicionamientos de los Grupos Parlamentarios y del Partido Acción Nacional.
4. Aprobación, en su caso, del Acuerdo presentado por las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.
5. Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 127 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se adiciona el último párrafo del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción IV del artículo 208 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo primero del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

8. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un párrafo decimo al artículo 16, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo séptimo del Artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
10. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I, Base A, del artículo 25, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
11. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena por la que se reforma el artículo 12, párrafo trigésimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción I del artículo 2 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo segundo al artículo 42, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adiciona un segundo párrafo al artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
13. Iniciativa de las Diputadas Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se Expide la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se Expide la Ley del Centro Estatal de Conciliación Laboral de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

15. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se reforma la fracción octava del artículo 156 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adicionan las fracciones LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIV y XC del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 4, la fracción VII del artículo 133, el artículo 160, la fracción III del primer párrafo y el segundo párrafo del artículo 214 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa.
18. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman el primer párrafo del artículo 4, la fracción V del Primer párrafo del artículo 18, el segundo párrafo del artículo 23, el segundo párrafo del artículo 26, la fracción III del primer párrafo del artículo 26 C, el artículo 77, el artículo 78 y la fracción III del artículo 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
19. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman el segundo párrafo del artículo 78, la fracción II del artículo 130 y el Artículo 133 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la fracción LII del artículo 43, la fracción IV del artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- 108, el tercer párrafo del artículo 126 Unvicies, el artículo 132, el artículo 159, el artículo 160 y el artículo 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.
22. Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por la que se reforma el inciso b) del artículo 15 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; así mismo se adiciona un segundo párrafo al artículo 191; segundo párrafo al artículo 193, ambos de la Ley Estatal de Salud.
23. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 164 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca.
24. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 6; así como artículo 82 fracción IV; de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, se adiciona un inciso i) y j) a la fracción XXXI del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca.
25. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se por el que se adiciona un cuarto párrafo al del artículo 198 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 68, se reforma la fracción XIII, al artículo 69, del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

27. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción III del artículo 94 de la Ley Estatal de Salud del Estado.
28. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 25 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
29. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma por adición de la fracción XI al artículo 158 de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca.
30. Iniciativa el Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 3; y se adicionan las fracciones I, II y III, del artículo 3 y el artículo 3 A, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
31. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción XVI Bis, del artículo 17, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 278 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
33. Iniciativa del Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el artículo 306 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
34. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción XXXIII del artículo 68, el párrafo segundo del artículo 88 y el artículo 126 Ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

35. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforman los artículos 83 y 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
36. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 38 del Código Fiscal del Estado de Oaxaca.
37. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que se reforman los artículos 3 fracciones XIII y XIV, 11, y 49 tercer párrafo; y se adiciona la fracción III, al artículo 3, recorriéndose el orden subsecuente, todos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
38. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.
39. Iniciativa de las Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Magda Isabel Rendón Tirado y Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan diversas disposiciones del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, de Asistencia Social, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio denominado “Hospital de la Niñez Oaxaqueña”, ubicado en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.
40. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman los incisos c) y d) de la fracción I del artículo 9; fracción II del artículo 12; Título de Capítulo I, del Título Tercero y se adiciona artículo 29 Bis a la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

41. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforman las fracciones I, IX y X del artículo 25 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca.
42. Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adiciona la fracción XXXIV, al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se adiciona la fracción XXXIV, al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
43. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma la fracción V del artículo 65 y se adiciona las fracciones XXI y XXIII al artículo 65 recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción V del artículo 42; el inciso f de la fracción XVI y se adiciona las fracciones XXI y XXIII al artículo 42 recorriéndose el orden de las fracciones subsecuentes del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
44. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo y derogan los incisos A), B), C), D), E), F), H), I), J), K), M) y N) de la fracción I; A), B), C), D), E), F) y H) de la fracción II; y la fracción III, todos del artículo 57 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
45. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 198 del Capítulo Quinto, de las Autorizaciones y Normas de Procedimiento, Sección II de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ejecuciones de las Obras, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

46. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 5 en la fracción XIII, recorriéndose las subsecuentes y adicionando la fracción XLVIII; el artículo 12 adicionando la fracción X; la fracción II del artículo 24; la fracción II del artículo 37; y el artículo 70 adicionando la fracción V, todos de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
47. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena por la que se reforma la fracción IV del Artículo 3 y el Artículo 11; y se adiciona la fracción X del artículo 3, la fracción XXIII Bis, las fracciones XXVI Bis, XXVI Ter, XXVI Quater y XXVI Quintus del artículo 4, la fracción VII del artículo 7, la fracción XIX recorriéndose la subsecuente del artículo 16, la fracción XV recorriéndose la subsecuente del artículo 39, la fracción XX del artículo 46, la fracción XI del artículo 53; los párrafos segundo y tercero del artículo 88, y un tercer párrafo del artículo 135 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.
48. Iniciativa de las Diputadas Rocío Machuca Rojas, Elisa Zepeda Lagunas Elena Cuevas Hernández y el Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II del artículo 184, primero y cuarto párrafo del artículo 286 Bis, primero párrafo del artículo 291, todos del Código Civil del Estado de Oaxaca se derogan los inciso c) y d) de la fracción II del artículo 117 y los inciso c) , d) y g), de la fracción I del artículo 291 del Código Civil del Estado de Oaxaca; y se deroga la fracción XII del artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

49. Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de Adopciones, Código Civil y Código Procesal Civil, todos los ordenamientos para el Estado de Oaxaca.
50. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular a la Secretaría de Salud Federal, para que en coordinación con las instituciones públicas que integran el Sistema Nacional de Salud, realicen las acciones necesarias para institucionalizar de manera periódica a nivel nacional, campañas permanentes de vacunación contra el virus del papiloma humano a hombres adolescentes de entre 11 y 15 años.
51. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (SEMAEDES), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Oaxaca para implementar medidas y programas para el manejo efectivo y reducción en la generación de los residuos peligrosos, así como evitar que los hospitales tanto públicos como privados realicen las descargas de estos residuos en ríos y arroyos.
52. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Arcelia López Hernández, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alejandro López Bravo, María de Jesús Mendoza Sánchez y Arsenio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Lorenzo Mejía García integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, designará que se establezca "El Primer Parlamento Indígena y Afromexicano", el cual estará integrado por hombres y mujeres indígenas del Estado, que serán designados legisladores por un día, así mismo podrán participar los Ciudadanos del Estado de Oaxaca por nacimiento o residencia, a partir de los 18 años en adelante, el cual estará integrado por 42 diputadas y diputados, la selección de las y los aspirantes estarán a cargo las Comisiones correspondientes, la convocatoria para tal efecto se expida, deberá ser ampliamente difundida en los medios de comunicación públicos y privados del Estado, así como de la página del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y deberá estar orientada a fomentar los valores democráticos, tales como la participación ciudadana, igualdad, paridad de género, democracia, inclusión, pluralidad entre otros.

53. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca para que en coordinación con los municipios, realicen fumigaciones en todo el Estado para combatir y eliminar el mosquito *Aedes aegypti*; Así como realicen campañas de limpieza; con el objeto de erradicar su proliferación y enfermedades como el Dengue, Chikunguña y Zika.
54. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca para que a través de su instancia correspondiente, así como al Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y demás Ayuntamientos del Estado, implementen acciones de verificación en los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

establecimientos y puestos de venta de alimentos para comprobar que cuentan con licencia respectiva y tengan constancia de manejo higiénico, así como a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que verifique y vigile que los prestadores de servicios respeten precios establecidos.

55. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de las facultades que le confieren las fracciones X, XII XIII, XVI, XVII del artículo 7º, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; Promocione y difunda dentro de la ruta “Caminos de Mezcal” a las poblaciones de la Sierra Sur, como: Villa Sola de Vega, San Miguel Ejutla, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Francisco Cahuacúa, San Agustín Amatengo, y San Simón Almolongas, como lugares en donde se produce mezcal artesanal, y ancestral; además, promueva cursos de comercialización turística en dichas zonas, para dar a conocer las técnicas y métodos de Marketing Digital para que el mezcal ahí producido llegue más clientes potenciales.
56. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a la Dirección General de la Policía Vial Estatal y a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que a la brevedad y de manera coordinada generen estrategias y acciones, así como una campaña agresiva de sensibilización y disuasión para que los motociclistas cumplan con las obligaciones y medidas de seguridad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

57. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a que garantice la paridad entre hombres y mujeres en las elecciones municipales que se realicen este año bajo sus sistemas normativos indígenas, observado el principio de paridad contenido en la fracción VII del Primer Párrafo del Apartado A del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
58. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Intersecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México para que en coordinación con la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes en edad permitida en el Estado de Oaxaca, generen y apliquen estrategias y programas contundentes para erradicar el trabajo infantil, así como realicen acciones específicas para atender la problemática del trabajo infantil que en esta temporada de Guelaguetza incrementa en la entidad.
59. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil en el Estado, y al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que en coordinación con la Delegación Oaxaca de la Comisión Nacional del Agua implementen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de manera inmediata las acciones de Protección Civil para brindar atención a la Agencia Municipal de Monte Negro, San Juan Lalana, Oaxaca ante el posible desbordamiento del “Río Petlapa”. De igual forma para que se brinde apoyo a dicha comunidad, a fin de que se construya un muro de contención en beneficio de los alumnos de la escuela primaria rural federal “Niños Héroes”, de dicha Agencia Municipal.

60. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías (IOA) del Gobierno del Estado, para que a través de sus competencias y atribuciones, implementen mejores condiciones de infraestructura de espacios, redes y canales para la comercialización de las artesanías oaxaqueñas y garantizar condiciones de trabajo digno a este sector de valor artístico, cultural y económico para nuestro Estado.
61. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, así como al Ingeniero David Mayrén Carrasco, Titular de Caminos y Pistas de Oaxaca por lo que en breve realicen los trabajos necesarios para la reparación correctiva y mantenimiento de la carretera 131 en el tramo El Vidrio-Puerto Escondido.
62. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable y los Municipios Correspondientes, para que en breve implementen los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mecanismos necesarios para el cumplimiento del artículo 198 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.

63. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que prohíba el uso de recursos públicos para la promoción de la imagen y difusión personalizada del Senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, que vienen realizando las Delegaciones Regionales dependientes de la Coordinación General de Delegaciones o la Coordinación General de Atención Regional; asimismo para que se exhorte al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que realicen las investigaciones pertinentes y se generen los antecedentes necesarios, para el caso de que dicho Senador aspire a participar en los próximos procesos electorales en busca de un cargo público, se considere como difusión personalizada en forma anticipada y la violación al Principio de Equidad; y se exhorta al Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental que inicie los procedimientos administrativos que haya lugar y en caso de encontrar hechos que puedan ser constitutivos de delito dar vista a la Fiscalía General de Justicia del Estado.
64. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de su Secretario de Turismo, rinda públicamente las cuentas sobre los ingresos y egresos con motivo de las fiestas de la Guelaguetza, presentaciones en el auditorio y en el Centro de Convenciones, asimismo, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal para a través del Comité de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Autenticidad se haga público los criterios de selección y evaluación de las Delegaciones que se presentarán en los Lunes del Cerro.

65. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca para que, en el ejercicio de sus atribuciones; emita una circular a efecto de que los y las directivos, así como el personal administrativo de todos los centros educativos en sus diferentes niveles y modalidades del Sistema educativo estatal, den cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 Bis del Código Civil del Estado de Oaxaca, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se fincaran las responsabilidades que conforme a derecho procedan.
66. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a respetar, garantizar y fortalecer la educación especial e inclusiva en el Estado de Oaxaca, así como respetar y hacer efectivo el derecho a la consulta que tienen las personas con discapacidad antes de implementar un reglamento, política educativa o bien cambios en la formación de los normalistas que atienden este derecho a la educación especial e inclusiva.
67. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los comisionados Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, en su carácter de comisionado Presidente, Maestra María Antonieta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Velásquez Chagoya comisionada integrante y Licenciado Juan Gómez Pérez comisionado integrante, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que en los periodos vacacionales subsecuentes a los que tengan derecho conforme a la Ley Federal del Trabajo se siga garantizando el derecho de acceso a la información a que tienen derecho las ciudadanas y ciudadanos oaxaqueños de nuestro Estado.

68. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis y Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en la elaboración de las Leyes secundarias en materia educativa se garantice el funcionamiento de los Centros de Atención Múltiple, (CAM), con la finalidad de atender la política de Integración Educativa (IE) sustentada en principios filosóficos como: respeto a las diferencias, derechos humanos e igualdad de oportunidades y escuela para todos.

69. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS INDIGENAS Y MIGRACIÓN

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante del Estado, se realicen las gestiones necesarias ante las instancias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

competentes a fin de que se reconozcan las habilidades y certificaciones de los Repatriados obtenidos durante su estancia en el extranjero.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

- a) Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reconoce para el presente decreto la denominación de origen número 731 autorizada el nueve de marzo de 1995, por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI/WIPO/UNESCO/ONU). El Estado de Oaxaca, se compromete a salvaguardar y dar protección jurídica legalmente a la denominación de origen del mezcal producido, envasado y embotellado de origen dentro del Estado de Oaxaca, a través de este Decreto, para que solo puedan hacer uso de la denominación de origen del mezcal de Oaxaca, mezcal oaxaqueño, mezcal oriundo o mezcal con la denominación de cualesquiera de sus regiones o localidades territoriales a todos los productores de mezcal, establecidos dentro de los límites geográficos del Estado de Oaxaca. Por lo tanto, la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al mezcal elaborado de origen en el Estado de Oaxaca, sus agaves, componentes, procesos de elaboración, elementos culturales, materiales, de conocimiento y organización, emotivos y simbólicos, y su red de valor como patrimonio histórico, natural y cultural, material e inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Concepción las Mesas pertenecientes al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8 fracción XVI, 15, 74, 82, 104, segundo párrafo; y 185 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a la Comisión Estatal de Vivienda y al resto de las áreas del Ejecutivo Estatal, que tengas bajo su responsabilidad contratar o autorizar la ejecución de obra pública, para hacer lo siguiente: prevengan a las empresas constructoras para que contraten de manera preferente a personas del Estado de Oaxaca, especialmente a los habitantes de las zonas cercanas donde desarrollan sus trabajos; de igual forma para que las empresas constructoras que ejecutan obra pública adquieran materiales de las zonas donde realizan sus trabajos y, establezcan entre los requisitos para la contratación de empresas constructoras que estas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

demuestren el cumplimiento de sus obligaciones patronales con todas las personas empleadas por ellas; incluyendo especialmente a los trabajadores temporales de la construcción.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, incluyan dentro del proyecto Corredor Interoceánico, del Istmo de Tehuantepec, dotar a la región de Istmo de Tehuantepec de Oaxaca, de infraestructura y atención en materia de Salud, Educación, Producción de Agua Potable, así como de un esquema efectivo de seguridad.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a fin de que establezca las medidas necesarias para que a la brevedad posible se implemente el mantenimiento y reparación del camino que va de Ciudad Ixtepec, al balneario conocido como “Ojo de Agua”, ubicado en Magdalena Tlacotepec, Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE ESPECIAL DE SEGUIMIENTO AL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS A TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN TRAS LOS SISMOS DEL AÑO 2017 EN EL ESTADO DE OAXACA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada e inmediata realicen las acciones necesarias para llevar a cabo los trabajos de reconstrucción de las viviendas, escuelas e infraestructura pública que resultaron dañadas por el sismo del pasado 16 de febrero en Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, efectuar cargos en las Participaciones que percibe el Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, para el pago de las dietas de los ciudadanos Félix Octavio Sánchez Vásquez, Carlos Refugio Sánchez Santiago y Teresa Carmen Morales Sánchez, toda vez que el Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello. El presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 23, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. De la misma forma para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que dé por cumplido el requerimiento hecho al Congreso del Estado de Oaxaca, en su oficio TEEO/SG/A/1123/2019, de fecha 25 de Febrero del año dos mil diecinueve, suscrito por el Ciudadano Licenciado Ismael Carlos Sánchez Cruz, en su carácter de Actuario



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, deducido del expediente número JDC/95/2016 del índice de ese Tribunal.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un decreto en donde se autorice ampliar el presupuesto de egresos y una partida presupuestal por la cantidad de \$1,768,314.76 (Un millón setecientos sesenta y ocho mil trescientos catorce pesos 76/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, para la atención de diversos requerimientos del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, emitidos dentro del expediente JDC/308/2018, para cumplir con el pago de dietas, condenadas en la sentencia de fechas 19 de Marzo y 11 de abril del año 2019; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 59 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar al Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, se asignen y ministren recursos adicionales del Fondo General de Participaciones, al Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por la cantidad de \$14,999.40 (catorce mil novecientos noventa y nueve pesos 40/100 m.n.), para cumplir con la obligación de la sentencia emitida en el expediente 166/2016, por la Cuarta Sala de Primera Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Poder Judicial del Estado. Asimismo, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 677 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, y para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca.

- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente atender el comunicado y notificación por parte de la Secretaría General de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, relativo al expediente 166/2012 acumulado 181/2014, promovido por Antonio Pérez Niño y Otros, en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número: 742 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un decreto en donde se autorice una partida presupuestal al Ayuntamiento del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, para la liquidación del juicio laboral deducido en el expediente 417/2009, dictado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por el ciudadano Martín Velásquez Guerra, y como consecuencia se ordena



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el archivo de los expedientes 734 y 746 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional; y 53 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, y a la Presidencia de la Junta de Conciliación y Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo del expediente número: 4 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

- g) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo del expediente número: 5 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

70. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 405, y se adiciona un párrafo al artículo 406 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el penúltimo párrafo del artículo 241 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, emite al Honorable Congreso de la Unión la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 1395 del Código de Comercio, agregando una primera fracción y recorriendo las subsecuentes del citado artículo, para los trámites y procedimientos legislativos correspondientes.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que emita la Convocatoria Pública a que hace alusión el artículo 79 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7 fracción X, 9 fracción VI, 10, 11 Bis inciso e), 17 fracción III, 19, 21, 23, 24, 42 fracciones V y XVIII, párrafo primero del artículo 52 fracción XI del artículo 58, y se adicionan los artículos 10 Bis, 11 Ter, párrafo segundo y tercero del artículo 24, párrafo segundo el artículo 52, y las fracciones XII y XIII del artículo 61, todos de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua Delegación Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y en el marco de coordinación de acciones y actividades conjuntas, investiguen y sancionen a aquellas empresas que realizan descargas residuales ilegales en la Colonia la Mina, de la Agencia Municipal de Puerto Ángel, perteneciente al Municipio de San Pedro Pochutla.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca, exhorta atentamente a la Delegación de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de su competencia y en coordinación con la Comisión Estatal del Agua y los Ayuntamientos del Estado, realicen el desazolve de los ríos, arroyos y cauces naturales, que se encuentran en nuestra Entidad Federativa, así como del alcantarillado y drenaje pluvial, dado que el 15 de mayo inicio oficialmente la temporada de huracanes en México.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDIGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE CULTURA

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan los artículos 22 Bis, 22 Ter, 22 Quater de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 45 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad y al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, presten el Servicio de Alumbrado Público en todo el Municipio en los horarios en que ya no hay luz natural, principalmente en las calles y puentes peatonales por donde transitan niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y turistas como medida de prevención del delito.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia del Ciudadano Ángel Miguel Feria Rojas, al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca; asimismo declara procedente que el ciudadano Noé Ortiz Feria, asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Yosocohoyo perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepéc, Tlaxiaco, Oaxaca.

- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre de la Agencia de Policía de La Cieneguilla siendo lo correcto Cieneguilla perteneciente al Municipio de San Jerónimo Sosola, ETLA, Oaxaca, en atención a las documentales presentadas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Jerónimo Sosola, ETLA, Oaxaca.

- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Pedro Mártir perteneciente al Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad; asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra el nombre del Municipio de San Mateo Peñasco, Tlaxiaco.

- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/103/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por no tener materia de estudio, por lo consecuente es procedente que se ordene el archivo del presente expediente y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.

- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/169/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

- g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/470/2018 del índice de la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 21 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 7, se adiciona el artículo 7 Bis y el inciso d) a la fracción V del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 6 de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXII al artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba incluir en todas sus transmisiones de televisión y redes sociales informativas a un intérprete de Lengua de Señas Mexicana, a fin de impulsar la participación de las Personas con Discapacidad Auditiva.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Ley de Ingresos del Municipio de Magdalena Yodocono de Porfirio Diaz, Nochixtlán, Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2018, y ordena el archivo del expediente 597 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE DESARROLLO ECONOMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere el artículo 59 de la Constitución



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abroga la Ley del Impuesto de Producción de Aguardientes, Mezcales y Similares.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 437 como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4º segundo párrafo, 5º fracción XXI, 7º fracción II, 8º segundo párrafo, 9º fracción I, 10 primer párrafo, 11 fracciones I y XIV, 13 primer párrafo, 15 fracción XII, 16, 17, 18, 19 primer párrafo, 22 primer y tercer párrafos, 23, 26 segundo párrafo, 29 inciso b) de la fracción I, y último párrafo, 30, 31, 34 primer párrafo, segundo párrafo de la fracción VII, inciso d) de la fracción IX, y último párrafo, 35 primer párrafo, 36 primer párrafo, 48 tercer párrafo, 60 primer, segundo y tercer párrafos, 67, 69 segundo párrafo, 72, 74 segundo y tercer párrafos, 76 fracción I, 77 primer, segundo y tercer párrafos, 79 fracción I, 82, 83, 84 primer párrafo, 85, 88 primer párrafo, 90, 91 fracción II, 92, 93 segundo párrafo, 94, 95, 96 primer y tercer párrafos, 100, 101, 102, 103 primer y segundo párrafos, 104, 105, 106, 107 fracciones II,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- III y IV, 108 primer párrafo, inciso a) de la fracción V, y último párrafo, 109 primer párrafo, 110, 111, 112 primer párrafo, fracción I, y segundo párrafo, 113 fracción II, 114, 115 primer y segundo párrafos, y 117, todos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IV Bis del artículo 4; se reforma la fracción XLII y se adiciona la fracción XLIII del artículo 6; y se reforma la fracción XVI y se adiciona la fracción XVII del artículo 7 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal, en medida de sus competencias, implementen un Programa Permanente para la conservación y el cuidado del Crescentia Cujete (Árbol de Jícara) en el Estado de Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, para que en lo inmediato implemente programas de emergencia y permanentes de reforestación en los Municipios de San Pedro Mixtepec, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Tataltepec de Valdés, Santiago Tetepec, San Miguel Panixtlahuaca, Santiago Yaitepec, San Juan Lachao, Santa María



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Temaxcaltepec, San Juan Quiahije, Santos Reyes Nopala, Santa Catarina Juquila, de la Costa de Oaxaca, afectados por los incendios forestales recientes.

- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos Municipales del Estado de Oaxaca, para dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca, y a la brevedad posible apoyen y promuevan la instalación de viveros municipales dentro de su jurisdicción, que les permita producir plantas nativas para que coadyuven a un efectivo proceso de reforestación en su Región y así promuevan la protección de los ecosistemas, a fin de aportar mecanismos para lograr garantizar el derecho a un medio ambiente sano a la ciudadanía.
- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y Concejos Municipales de la Entidad a implementar programas para la recolección de los residuos sólidos urbanos separados desde la fuente de generación, con la clasificación dispuesta en el artículo 14 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca; instalando el número necesario de contenedores, determinado por las necesidades particulares de cada caso, para la colocación clasificada y diferenciada de residuos orgánicos e inorgánicos en sitios públicos; asimismo, se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos y Concejos Municipales del Estado a establecer programas tendientes a prevenir la generación y fomentar la reducción



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de los residuos sólidos urbanos; así como a implementar los mecanismos o sistemas correspondientes para hacer efectiva la separación, reciclado y reutilización de los residuos sólidos urbanos, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Estado de Oaxaca.

- g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las siguientes Secretarías: Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca (SEMAEDES), Secretaría de Turismo (SETUR), y Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca,(SSPO), de igual manera a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) en Oaxaca, para que el ámbito de sus facultades y competencias, diseñen una serie de medidas coordinadas y encaminadas a la preservación, vigilancia y protección de los quelonios.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene la facultades constitucionales y legales para expedir un Decreto que autorice la erogación de una partida presupuestal por la cantidad de \$2,353,308.23 (dos millones trescientos cincuenta y tres mil, trescientos ocho pesos 23/100 M.N) a fin de liquidar la condena económica a que fue sentenciado el Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a favor de Operaciones Planigrupo S.A. de C.V. como apoderada del CI Banco, S.A, Institución de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Banca Múltiple, en consecuencia se ordena el archivo definitivo del Expediente Número 52 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y de Programación de la LXIV Legislatura Constitucional; comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, para lo efectos legales a que hay lugar.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene la facultades constitucionales y legales para expedir un Decreto especial que autorice recursos de nivel estatal o federal, por la cantidad de \$7,940,400.00 (siete millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) al Ayuntamiento del Municipio de la Villa de Eta, Oaxaca, para el pago de diversos juicios laborales deducidos en los expedientes 22/2011, 292/2011, 166/2012 y JDC/48/2017 a favor de los ciudadanos María del Milagro Asunción Gonzales Luna o María del Milagro González Luna y Moisés Salazar Sánchez o Moisés Enrique Salazar Sánchez, Efrén Demetrio Cruz Cortes, Antonio Pérez Niño, Omar Orea Carrillo, Erick Cervantes Ruiz, Alfredo Díaz Castellanos o Santiago Alfredo Díaz Castellanos, en consecuencia se ordena el archivo definitivo del Expediente Número 625 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y de Programación de la LXIV Legislatura Constitucional; comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento del Municipio de la Villa de Etna, Oaxaca, para lo efectos legales a que hay lugar.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y Soberano de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para expedir un Decreto en donde se autorice una Partida Presupuestal al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, asimismo, declara improcedente atender la solicitud presentada a esta Soberanía por la Presidenta Ejecutora de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, presentada el día 11 de noviembre del año 2015, en virtud de que feneció el ejercicio fiscal 2015; y como consecuencia se ordena el archivo del expediente 2025 del índice de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca; comuníquese el presente acuerdo a la Presidenta Ejecutora de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, asimismo remítase copia certificada del presente dictamen al Juzgado Cuarto de Distrito para los efectos legales a que haya lugar.

- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo del expediente número 9 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y de Programación de la LXIV Legislatura Constitucional, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado, para que, en conjunto con los Municipios de Oaxaca, implementen acciones, programas y simulacros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dirigidos a toda la población oaxaqueña, con la finalidad de que conozcan de forma clara los mecanismos de prevención y autoprotección ante la posible eventualidad de tormentas tropicales, ciclones o huracanes en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la denominación la denominación del Capítulo Cuarto del Título Tercero; los artículos 56 y 59 en su fracción I; las fracciones V y VI del Artículo 85; se adicionan las fracciones VII, VIII, IX, X, XI y XII al artículo 56; las fracciones I, II, III, IV, V y VI al artículo 59; la fracción VII al artículo 85 y se derogan las fracciones VII y IX del artículo 63 todos de la Ley Estatal de Salud.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que Se reforman los artículos 5º y 49 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca, acuerda que no se tiene competencia ni atribuciones para dar cumplimiento a la sentencia del expediente JNI/177/2017, del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, quedando sin material el expediente 22 del índice de esta Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado y se declara la incompetencia de esta Comisión para resolver la sentencia antes referida.

71. Asuntos Generales.

**La Diputada Secretaria Griselda Sosa
Vásquez:**

Buenos días público presente, medios de comunicación, compañeros Diputados. Se emiten las siguientes recomendaciones para una estancia segura dentro del pleno.

- Mantener despejado libre de obstáculos el pasillo y accesos al salón del pleno.
- En caso de sismos, mantener distancia con cualquier objeto que

podiera desprenderse dentro y fuera del pleno.

- Identificar las rutas de evacuación, estas se encuentran ubicadas en la entrada lateral derecha y entrada lateral izquierda y la parte central del pleno.
- Acatar las disposiciones del personal de seguridad y resguardo.
- Recordemos que es responsabilidad de todos generar un ambiente de bienestar y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cordialidad y obligación de las instituciones de perseguir este fin.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO
24 DE JULIO DE 2019

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se registraron 37 Diputadas y Diputados, Presidente, por lo tanto hay quórum. Solicitaron permiso de la Diputada Elena Cuevas Hernández, el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, el Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se abre la sesión. Antes de dar cuenta con el orden del día y en cumplimiento al acuerdo número 171 aprobado por el pleno el 19 junio 2019 por el que se determinó que al inicio de cada sesión ordinaria una persona invitada haga uso de la tribuna del salón de sesiones para hablar en su lengua madre con el propósito de reconocer, proteger y promover las lenguas originarias y las variantes del Estado de Oaxaca a continuación esta Presidencia da la bienvenida y concede el uso de la palabra



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la ciudadana Verónica Cruz Hernández hablante de la lengua mixteca de la variante mixteco alto hasta por cinco minutos.

**La ciudadana Verónica Cruz Hernández:
(La ciudadana realiza su intervención en mixteco)**

Buenos días tengan todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, público que nos acompaña. Para mí es un honor venir ante esta tribuna a dirigirles un mensaje que ojalá pudiera retumbar no sólo en esta tribuna y no a todas las regiones y rincones de nuestro Estado y el país, gente de la lluvia. Quiero que me escuchen hermanas y hermanos, gente de la lluvia, quiero que me oigas Oaxaca, quiero que me veas México. Nosotros nacimos en tierra mixteca, seguimos siendo fuertes y seguimos siendo muchos quienes hablamos y nos

sentimos Ñuu savi. Como en la Canción Mixteca, soñamos, cantamos, actuamos y pensamos en tu'un savi. Nacemos, crecemos y nos morimos como ñuu savis. Aun así, los vamos a México, a otros pueblos de nuestro México o hacia el mundo, cargamos con nuestro ñuu y nuestro tu'un porque somos pueblo y nuestro tu'un lo aprendemos desde que nacemos, de eso se encarga mamá y papá. Por eso tu'un es nuestra lengua madre. Se mixteca es lo que me hace ser una persona y hablante en lengua materna mucho más. Gracias a mi padre y a mi madre lo puedo expresar, los dos lo hablan, los dos lo viven en tu'un savi, en ñuu savi, en el pueblo, con la nación mixteca. Aunque la nostalgia y las tristezas llegan cuando por muchas causas, de cierta manera se ha ido perdiendo la fuerza, la intensidad que nosotros y nosotras quisiéramos. Como padres y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

madres de familia, pienso que es responsabilidad de todos rescatar y conservar nuestra lengua materna, enseñándola a nuestros hijos desde muy pequeños, darles es el valor a nuestra lengua tampoco es excusa decir que dejamos de hablar nuestra lengua por circunstancias de estudios. Creo que debería ser al contrario, debemos sentirnos orgullosos por el simple hecho de pertenecer a una nación mixteca u otra como las hay en Oaxaca y México. Con el respeto que ustedes se merecen, pido a ustedes programas concretos de enseñanza de nuestras lenguas, por ejemplo becas o que sea obligatorio en las regiones en que nos encontramos la enseñanza convencida de que lo pueden hacer desde las leyes que impulsan porque esto que hoy se está haciendo ya es un buen paso, es histórico. También que nuestras autoridades volteen a ver a las

personas que saben hablar una lengua paterna para que sean maestros de enseñanza a nuestros niños y jóvenes dando un mayor valor e importancia, no pierdo las esperanzas que aquí en nuestro Estado, en la primaria, secundaria, bachillerato e incluso en la universidad o en los tecnológicos se creen asignaturas especiales de lengua materna y sea obligatorio. Como mixteca pienso que si la gente pierde su idioma pierde mucho más que eso, pierde sus valores, costumbres, su historia, se pierde todo. Entonces, nos volveremos una sociedad hacia que los jóvenes han dejado de hablar su lengua, las madres o padres ya no les enseñan o porque utilizan su lengua sólo en espacio familiar donde nadie más los puede escuchar y otros más lo entienden pero no lo hablan. Muchos padres han decidido no enseñarles la lengua materna a sus hijos por miedo a que ellos sufran alguna



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

discriminación y para que supuestamente tengan mejores condiciones de vida y otros simplemente se avergüenzan de hablar su lengua y, por lo mismo, se niega a que pertenecen a una nación originaria. Más actualmente los jóvenes están en contacto con las nuevas tecnologías e intentan imitar las lo que podría ayudar en que nos entusiasmemos, sembremos el gusto por hablar nuestra lengua originaria para que hablemos en tu'un savi a México, hablemos tu'un savi para el mundo. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A nombre de la 64ª Legislatura Constitucional del Estado agradezco la intervención de la ciudadana Verónica Cruz Hernández durante la presente sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA 64ª LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

1. Aprobación en su caso de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en cartera.
3. Posicionamiento de los grupos parlamentarios y del partido acción nacional.

El Diputado Freddie Delfín Avendaño:

Presidente. Si me permite que se obvie la lectura, por favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Está a consideración de la asamblea la propuesta del Diputado Fredie Delfín en el sentido de que se obvie la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica preguntó si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas mencionadas se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 235 aprobado el 10 de julio del 2019 se someten a la consideración del pleno. Dado que ninguna Diputada y ningún

Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica preguntó si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 235 aprobado el 10 de julio de 2019, consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyó al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Posicionamientos de los Grupos Parlamentarios y del Partido Acción Nacional.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del grupo parlamentario de morena.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

La intimidación y amenazas son actos cobardes, reprobables, ninguna persona merece ser víctimas de estos hechos, máxime cuando se trata de una mujer. Con el permiso de la mesa, compañeros Diputados, compañeras, público que nos escucha, medios de comunicación. Hoy, una integrante del Poder Legislativo, la Diputada Elisa Zepeda lagunas, es agredida con señalamientos que dañan su honorabilidad y la lastiman a ella y a los

suyos, acontecimientos que pueden ocurrirle a cualquiera de los aquí presentes. Ante la impotencia y temor fundado, expresado por la misma compañera como integrantes del grupo parlamentario de morena en esta Legislatura respaldamos a la Diputada Elisa Zepeda lagunas cuya labor ha sido defender la democracia, los principios de igualdad y el respeto a los derechos humanos de las y los ciudadanos de esta entidad. Solicitamos que frenen estos acontecimientos que configuran francos actos de violencia política. No debemos permitir que persona alguna sea agredida de esta forma y los responsables queden sin castigo por lo que desde esta tribuna solicitó a las Diputadas y Diputados que conformamos esta soberanía unifiquemos en una sola voz la petición hacia las autoridades para que actúen según les



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

corresponda. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Saúl Cruz Jiménez del partido del trabajo.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Buenos días. Con el permiso del Presidente e integrantes de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación. Hoy, la fracción parlamentaria del partido del trabajo fijan su postura dando el respaldo total a la Diputada Elisa Zepeda lagunas por una serie de amenazas que han salido en su contra pero, al mismo tiempo, pedimos a las autoridades, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que pueda ocuparse de este asunto y pedimos a los Diputados y Diputadas que, de igual

manera, fijen posturas y muestren solidaridad a la compañera Elisa Zepeda lagunas. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Victoria Cruz Villar del grupo parlamentario del partido verde ecologista de México.

La Diputada Victoria Cruz Villar:

Con la venía del Presidente de la Mesa Directiva de la 64ª Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Compañeras y compañeros Diputados. Público en general, medios de comunicación que nos acompañan. La igualdad es un principio el derecho humano cuya promoción, respeto y garantía constituyen obligaciones legales para el Estado. Para las mujeres representa una demanda histórica en pro del ejercicio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pleno de derechos que les han sido negados durante siglos. Sin embargo, esta lucha histórica ha generado que en muchos casos las mujeres sufren violencia por parte de aquellos quienes se resisten a reconocer que tenemos los mismos derechos. En la actualidad, se han instrumentado diferentes mecanismos, normatividades, instancias y centros de investigación para promover la eliminación de la violencia contra las mujeres por razón de género. En este sentido, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer establece que la violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por el simple hecho de ser mujer y que tienen un impacto

diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos. Este Congreso declaró el año 2019 como el año por la erradicación de la violencia contra las mujeres y, en consecuencia, debe rechazar de manera enérgica cualquier forma de manifestación de violencia hacia las mismas. Es por ello que desde esta tribuna, en representación del grupo parlamentario del partido verde ecologista de México manifiesto nuestro rechazo absoluto a la violencia que se ha venido ejerciendo en contra de nuestra compañera Elisa Zepeda lagunas y, desde luego, exigimos una pronta investigación de los hechos que han sido denunciados públicamente con la finalidad de salvaguardar su integridad y seguridad, así como la de su familia. Desde luego que expresamos nuestra solidaridad hacia nuestra compañera Diputada y hacemos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

un llamado enérgico para que cesen todos los actos de intimidación que se han venido realizando en su contrapuesta, de permitir que se sigan generando este tipo de conductas nos convertiremos en cómplices de aquellos grupos que siguen poniendo resistencia a una realidad que ofrece a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos. No más violencia hacia las mujeres. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del partido encuentro social.

El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:

Con su venía señor Presidente. Muy buenos días a todos que nos visitan y a los compañeros de la Legislatura. Hemos realizado una serie de modificaciones a la

ley, celebramos en muchos actos dentro de este recinto y en esta Legislatura para garantizar los derechos y la igualdad de las mujeres en todos los ámbitos. El hecho lamentable hoy de que una compañera nuestra se encuentre siendo violentada precisamente en esta materia pues nos llama a una reflexión mayor. No son suficiente las leyes, no son suficiente la reformas sino una reeducación hacia el interior de cada uno de los miembros de esta sociedad. Yo me pregunto qué está ocurriendo con mujeres que no gozan, que no tienen la factibilidad de acceder a este tipo de comentarios a esta tribuna tan importante y es mucho más grave entonces que quienes están entre nosotros, quienes creamos estas normas, las modificamos, sea objeto de un menoscabo en ellas mismas. Esto resulta irónico, contradictorio y, más aún delicado para el desarrollo democrático del Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

No es un llamado solamente las instituciones que por mandato tiene de esta obligación sino todos nosotros como sociedad para avanzar en ese propósito. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, del grupo parlamentario de Mujeres Independiente.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público presente. Rompe el silencio cuando seas testigo de la violencia contra las mujeres, no te quedes de brazos cruzados y actúa. Ban Ki-Moon ex Secretario General de la ONU.

Hoy, un claro ejemplo de romper el silencio de la violencia de la que hemos sido objeto la mujeres no es precisamente nuestra compañera Diputada Elisa Zepeda lagunas quien ha sido objeto por años de actos intimidatorios, amenazas e intento de homicidio y que, tras ser una guerrera en la lucha de hacer efectivos sus derechos políticos -electorales, alzado la voz y ha hecho frente a dichas agresiones. Lo sucedido a nuestra compañera no es un caso aislado pues durante años hemos visto y vivido la recurrencia de acoso y arbitrariedad que hemos padecido las mujeres en todos los ámbitos, especialmente en el ámbito del ejercicio de nuestros derechos políticos -electorales y sólo por mencionar algunas cifras, los primeros cuatro meses de este año, al -38 mujeres fueron víctimas de violencia política, de las cuales se presentaron 32 denuncias entre los meses de enero y abril.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Esto, de acuerdo con el informe presentado en la primera reunión ordinaria del observatorio de participación política de las mujeres de Oaxaca. Por ello, el grupo parlamentario de mujeres independientes exigimos al gobierno del Estado garantizar el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia de género, de cualquier tipo de violencia manifestamos nuestra solidaridad con la compañera Diputada Elisa Zepeda lagunas. De igual forma, condenamos las agresiones de las que ha sido objeto y exigimos también a la Fiscalía General del Estado se las investigaciones correspondientes y que se castigue a los responsables. Tenemos un Oaxaca donde impere la justicia, donde los culpables de delitos paguen por sus actos.

Desde esta tribuna, compañera Diputada decimos que somos solidarias contigo y también desde aquí, el grupo parlamentario de mujeres independientes

decimos alto a todo tipo de violencia, por lo tanto seguiremos abonando a esta Legislatura en temas de construcción para una vida libre de violencia. Desde el pensamiento, desde la palabra y desde nuestra acción. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Buenas tardes. Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público aquí presente. Los primeros pasos siempre parecen pequeños y lo son pero debemos entender que su importancia no reside en su tamaño sino que significa el comienzo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de una ruta desconocida que nos lleva a su destino. En nuestro caso, la igualdad de las mujeres en cada rincón no sólo es tema de política sino de la sociedad misma y es que hasta hace poco la política y los partidos eran un juego exclusivamente de los hombres en lo que sistemáticamente se nos negaba de entrada, a veces usando la ley, otras la violencia. La lucha por la igualdad de género se gestó hasta hace apenas unas décadas, es una batalla en la cual se ha ido ganando terreno paulatinamente por nosotros y por nuestros antecesores y que no debemos olvidar le costó a nuestro género sudar y también nos costó sangre, y digo sudor y sangre porque cuando los detractores de la igualdad no pueden usar más falacias de la razón para declararnos incompetentes para la política suelen usar la violencia, tanto psicológica como física. Diputada, amiga Elisa Zepeda, el partido acción

nacional, por mi conducto, condena enérgicamente al que el intento de violencia en contra y exige a las autoridades de procuración de justicia que se lleve una investigación exhaustiva a fin de dar con las o los responsables de esas amenazas vertidas hacia tu persona y, en general, también hablar por todas aquellas mujeres que están siendo violentadas. Desde esta 64ª Legislatura, quienes la integramos, tanto hombres como mujeres estamos haciendo efectivo el compromiso de erradicar la violencia de género con las iniciativas presentadas hasta hoy en las que están en análisis. Es necesario que redoblemos esfuerzos, es necesario continuar con esta brega que nadie ni nada nos va a detener, que nos escuchen, que lo que estamos haciendo en este Congreso es sentar las bases para una sociedad en la que las futuras generaciones sean mejores ciudadanos y, sobre todo, sean



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mejores personas. Siguen siendo necesarias que oye todos los días nosotros unamos para luchar y condenar esta violencia porque una mujer que es violentada es violencia que se ejerce en contra de todas y de todos los que integramos esta sociedad. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. En nombre de los integrantes de la Mesa Directiva hacemos manifiesto nuestro respaldo y solidaridad a la Diputada Elisa Zepeda. Asimismo, condenamos estos hechos intimidatorios y amenazantes en contra de su persona y hacemos un llamado respetuoso a las autoridades correspondientes para que realice las investigaciones a que dé lugar.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Con su permiso Presidente, únicamente para agradecer con el corazón esta muestra de solidaridad a todas y a todos, integrantes de las 60 cuatro Legislatura.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Diputado. Faltó el pronunciamiento de mi partido.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Adelante, se concede el uso de la palabra la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Compañera Elisa Zepeda, no podía dejar de subir en representación del Partido Revolucionario institucional para que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sepas que te respaldamos. En primer lugar porque es una compañera, en segundo lugar porque es mujer, en tercer lugar porque condenamos fuertemente las acciones que puedan ir encaminadas a robar la paz y la tranquilidad de cualquier persona. Compañeras y compañeros, como comentaba con mis compañeros del grupo parlamentario, esto, mañana puede ser cualquiera de nosotros o de nosotros y cualquier ciudadano entonces, el hecho de estar expuestos ante esta tribuna no es menos importante para mantenernos unidos y unidas, entonces aquí no se trata del partido se trata de personas. Compañeras, exigimos en tu nombre que se hagan las investigaciones en el gobierno Federal, estatal y municipal para que te den en el resguardo que necesitas. Estamos definitivamente contigo dándote nuestro respaldo. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Aprobación, en su caso, del Acuerdo Parlamentario presentado por las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo referido.

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca reconoce la labor artesanal del artesano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

oaxaqueño José de Luna López y su contribución cultural al Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La entrega de reconocimientos se realizará mediante sesión solemne.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. 16 de julio del 2019.

Rúbricas.-

Diputada Laura Estrada Mauro: Presidenta y Coordinadora del grupo parlamentario de morena. Diputado Alejandro Avilés Álvarez: coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario institucional. Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado: Coordinadora del grupo parlamentario de mujeres independientes.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si alguno de las o los promovente se desea hacer uso de la

palabra para exponer los fundamentos del acuerdo. A discusión el acuerdo de referencia.. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

34 votos a favor, cero en contra Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado el acuerdo parlamentario referido. Publíquese en la Gaceta parlamentaria y remítase a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaria Yarith Tannos

Cruz:

Iniciativa del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 127 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Que se turne Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido Morena, por la que se adiciona el último párrafo del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforma la fracción IV del artículo 208 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Fredie Delfín Avendaño.

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:

Con la venia de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados integrantes de esta 64 Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, público en general, medios de comunicación. La corrupción tiene manifestaciones insospechables y, en la mayoría de estos casos, se desconocen los actos que la generan lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cual complica su denuncia ante las instancias administrativas y penales por lo que es preciso fortalecer el marco normativo para inhibir, prevenir, sancionar y combatir estos actos que lastiman las finanzas públicas que impactan directamente en el desarrollo del Estado. Por ello, ciudadanas y ciudadanos Diputados, la iniciativa que hoy presentó es con la finalidad de adiciona el último párrafo del artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y reformar la fracción cuarta del artículo 208 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el objeto de dar eficacia normativa al principio de austeridad establecido en la Constitución local a efecto de que toda remuneración que perciban los servidores públicos de cualquier nivel y entre en el Estado sea otorgada con sujeción a dicho principio, es decir, propongo eliminar los

privilegios y la ministración de recursos públicos otorgados mediante partidas secretas que, sin derecho, perciben algunos servidores públicos o ex servidores públicos. Este tipo de actos representan una evidente corrupción de la ley debe prevenir y sancionar. Esta iniciativa resulta ser adecuada toda vez que el contexto económico del Estado de Oaxaca lo colocan como una de las entidades federativas con altos índices de pobreza y marginación. Por último, sólo me resta enfatizar que el servicio público no debe ni puede ser visto como un medio para el enriquecimiento público, perdón, el enriquecimiento personal a costa del erario sino más bien dicho servicio público representa la oportunidad de la confianza otorgada por el pueblo para erradicar la pobreza, marginación y exclusión social. En consecuencia, se espera que el servidor público se conduzca con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

honestidad, eficiencia, eficacia y transparencia en su encomienda, es decir, el servidor público debe contar con una verdadera vocación de servicio en el desempeño del cargo anteponiendo los intereses públicos y comunitarios sobre sus intereses personales. Muchas gracias, es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Constitución local a las comisiones permanentes unidas de estudios Constitucionales y de vigilancia del sistema estatal de combate la corrupción y por lo que refiere al código penal se turna a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de vigilancia del sistema estatal de

combate a la corrupción. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi y Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo primero del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez Cruz.

Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su venla señor Presidente. Con el permiso de mi compañero y amigo el Diputado Ericel Gómez Nucamendi. La propuesta que conjuntamente presentó



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

como integrantes del grupo parlamentario de morena tiene como objetivo reformar el primer párrafo del artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Hoy en día, el tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca se encuentra incorporado en el título sexto de la Constitución local, donde se regula los órganos autónomos del Estado, siendo que el tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de las cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de justicia administrativa. Cabe señalar que al dotarle de plena autonomía obedece a la amortización de las reformas realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en materia de combate a la corrupción publicadas en el diario

oficial de la Federación el 27 mayo del año 2015 precisando que en el tercer párrafo del artículo octavo transitorio de la reforma federal se estableció que los magistrados de los tribunales contenciosos administrativos o cualquiera que sea su denominación en el ámbito de las entidades federativas continuarán como magistrados exclusivamente por el tiempo que hayan sido nombrados acorde al cuarto párrafo del artículo 114 quater de la Constitución local los magistrados de la sala superior del tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca serán designados por el gobernador del Estado y ratificados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de esta colegisladora, mismos que durarán en su encargo siete años improrrogables y que serán sustituidos de manera escalonada. Respecto de la ratificación tácita en el caso de magistrados con criterios de la suprema



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

corte de justicia de la nación son claros pues esta figura constituye una previsión de una regla aplicable a una situación excepcional la cual no aplica en nuestra entidad pues en la Constitución Política del Estado no se establece que tendrán por ratificados a los magistrados si el Congreso del Estado no resuelve en los plazos legales previstos en el procedimiento relativo. Tampoco se encuentra dicho supuesto normativo en la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado ni mucho menos en el reglamento interior siendo que esta soberanía no ha sido omisa en la designación de magistrados tanto del tribunal superior de justicia como del tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca puesto que la facultad de promover y proponer actualmente dichas integraciones se encuentra conferida al gobernador del Estado. Esta 64ª Legislatura se rigen bajo principios de

certeza, legalidad y objetividad sujetando su actuar con estricto apego al marco legal garantizado en todo momento el respeto a las instituciones y al Estado de derecho. Con esta propuesta de reforma Constitucional se excluye únicamente al tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca de la sección segunda que corresponde al tribunal superior de justicia fortaleciendo de esta manera su plena autonomía para dictar sus fallos, su organización, funcionamiento, procedimientos y su presupuesto como una premisa esencial en materia de combate a la corrupción. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

estudios Constitucionales. Informo al Pleno que los puntos octavo, trigésimo cuarto, trigésimo quinto y trigésimo sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional. Por economía procesal, informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó la promovente si desea exponer. Adelante Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Nuevamente con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, público aquí presente. La reforma Constitucional del derecho humano del 2011 transformó al sistema jurídico los nuevos mecanismos de interpretación nos imponen complejos retos en la tarea de garantizar la equidad y justicia quienes más lo necesitan. El

artículo segundo de nuestra carta magna hasta la antes de su última reforma contemplada en su último párrafo de los derechos reconocidos a los pueblos, comunidades y personas indígenas pueden ser invocados por toda la comunidad equiparable a aquellos por lo que siguiendo esta interpretación también el contenido del convenio 169 de la organización internacional del trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes fueron invocados en su momento mediante juicios ante los diferentes tribunales de justicia mientras que no existía una norma federal específica que contuviera sus derechos como la emitida en las Constituciones locales de Oaxaca, Guerrero, Veracruz o la ciudad de México donde se contemplaron desde antes del reconocimiento de los pueblos afro mexicanos. Con fecha 10 de julio de 2019, quienes integramos esta 64^a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Legislatura aprobamos la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en materia de personas, pueblos y comunidades afro mexicanas siendo el cuarto estado en aprobar dicha minuta. La importancia de la reforma Constitucional, si bien es cierto fue el reconocimiento de los pueblos afro mexicanos, la realidad lo que aprobamos fue el anhelo de lograr la igualdad sustantiva pero entendida como aquella que requiere reconocer las diferencias e identificar mecanismos para garantizar ejercicios de derechos sin discriminación. El reconocimiento como parte pluricultural de la nación así como parte integrante de nuestro Estado permite, entonces, que los pueblos y comunidades afro mexicanos, al igual que los pueblos y comunidades indígenas, ejerzan esa igualdad, los

derechos fundamentales establecidos en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y la particular de nuestro Estado. Ahora bien, dentro del artículo 141 de nuestra Constitución local se establece lo siguiente: está Constitución Política puede ser adicionado reformada con las iniciativas que tengan este objeto o más deben ser suscritas por el Diputado o Diputados que las presentan, por el gobernador, el tribunal superior de justicia, los ayuntamientos de los términos de las fracciones primera, segunda, tercera y cuarta del artículo quinto de esta Constitución. Inmediatamente que se promulgue en reformas a la Constitución General de la República, la Legislatura del Estado, si estuviera en periodo ordinario de sesiones, acordara los términos de las modificaciones o adiciones que correspondan para que puedan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

incorporarse al texto de esta Constitución en consonancia con el postulado jurídico expresó en el artículo 41 de la Constitución local. En atención a ello, es por lo que presentó esta iniciativa en comento a fin de cumplir con los mandatos Constitucionales. Por lo anterior, someto a consideración de esta Honorable asamblea el presente decreto:

ÚNICO.- Se adiciona un párrafo décimo al artículo 16, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue: tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo las que se señalen en esta Constitución así como en los términos que se establezcan las leyes a fin de garantizar su bienestar, autonomía, desarrollo e inclusión social.

TRANSITORIO

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Siguiente iniciativa. El municipio es la entidad administrativa más cercana a la sociedad y por ello se convierte en el enlace principal con la ciudadanía para que los objetivos, planes, programas y proyectos se conviertan en acciones y resultados concretos que sirva para satisfacer las demandas primordiales de la población y elevar así su calidad de vida. En ese sentido, la Contraloría municipal obra relevancia ya que la misma se ocupa de planear, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación dentro de la administración pública municipal así como de inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal y su congruencia con el presupuesto de egresos. Compañeros, con el tema de combate la corrupción la ley de responsabilidades administrativas a nivel



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

general y la ley de responsabilidades administrativas del Estado establecen que los municipios con más de 20,000 habitantes están obligados a crear su Contraloría interna. Estoy proponiendo que se haga una reforma a la fracción XXXIII del artículo 68, al párrafo segundo del artículo 88 y el artículo 126 ter de la ley orgánica municipal. Del artículo 68, en la fracción XXXIII es adicionar: atender los requerimientos de información del contralor interno municipal y de los comités de Contraloría social, los cuales habrán de crearse en la segunda sesión ordinaria del primer año del ejercicio. En la fracción IV cuando las posibilidades económicas de un municipio no permiten el funcionamiento de más dependencias administrativas los concejales realizarán las actividades relativas a la regiduría o Comisión que le haya sido asignada pero no así las correspondientes al Secretario, tesorero y

contralor municipal. Y en el artículo 126 de: los municipios deberán contar con una contraloría interna municipal la cual tendrá un titular denominado contralor interno municipal quien será designado a propuesta del Presidente municipal por la mayoría de los integrantes del ayuntamiento. En el supuesto de que el Presidente municipal se rehúse a proponer a quien ocupará el cargo de contralor interno, éste será propuesto por los regidores de representación proporcional en la siguiente sesión ordinaria y aprobado por la mayoría de los integrantes del ayuntamiento. La omisión a lo señalado en los párrafos anteriores será sancionado en términos de la ley de responsabilidades administrativas del Estado y municipios de Oaxaca. En el caso de quienes integren los comités de Contraloría social éstos serán electos en asamblea general por los ciudadanos del municipio. Transitorios:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el perico oficial del Estado. Segundo.- Los municipios que hayan nombrado a sus contralores municipales deberán de hacerlo saber al Congreso del Estado en un término no mayor a 30 días naturales una vez que haya entrado en vigor el presente decreto. Tercero.- Los municipios que al momento de la entrada en vigor del presente decreto no hayan nombrado a su contralor municipal deberán hacerlo en un plazo improrrogable de 30 días naturales informando al Congreso de quien ocupe la titularidad del mismo. Las sanciones a que haya lugar por parte de los integrantes del ayuntamiento de que se trate serán desahogadas por la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Compañeros, varias veces han subido ustedes aquí a manifestar que haya autoridades

municipales que no ejecutan el gasto o que lo ejecutan al, que también las dependencias a nivel estatal que hacer lo mismo. Para fortalecer la hacienda municipal es necesario que sí existen los contralores. Esa es mi propuesta, es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el octavo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. El trigésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de vigilancia del sistema estatal de combate la corrupción y el trigésimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto y el trigésimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Informo al pleno que los puntos noveno, trigésimo y trigésimo primero del orden del día son iniciativas del Diputado Mauro Cruz Sánchez del partido morena. Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra al Diputado Mauro Cruz Sánchez.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. En México, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, según lo establecido en el artículo cuarto, párrafo cuarto de la Constitución Política de los

Estados Unidos mexicanos y el artículo 25, párrafo primero de la declaración universal de derechos humanos. La organización mundial de la salud define a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. A partir del derecho a la salud, establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, corresponde al Estado asegurar la asistencia médica y a todos los cambios que acontecen tanto a nivel nacional como internacional dado que traigan consecuencias en nuestro ámbito jurídico. En la actualidad existe la necesidad y el derecho de tener acceso a todos los recursos médicos que derivan de desarrollo científico y a nivel mundial entre los que se encuentran aquellos desarrollados a partir del cannabis indica americana o mariguana que se presentado como una oportunidad de seguir



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

avanzando en la conformación de una mejor atención médica y así seguir cumpliendo con el imperativo Constitucional del derecho a la protección de la salud, derecho que en agosto del año pasado, la suprema corte de justicia de la nación aprobó al aceptar el uso medicinal y terapéutico de la marihuana y sus derivados. En razón de lo antes expuesto, me permito poner a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el párrafo séptimo del artículo 12 de la Constitución para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar de la siguiente manera: toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud y mental con acceso a servicios de salud de calidad. No podrá ser negada la atención médica de urgencia a ninguna persona. Lo anterior permitirá a los usuarios de los servicios de salud público un trato digno y sin

discriminación, una atención médica oportuna y eficaz, de conformidad a lo establecido por el artículo 235 bis de la ley general de salud. Es cuanto señor Presidente.

La siguiente iniciativa. No se puede gobernar a base de impulso de una voluntad caprichosa sino con sujeción a las leyes, no se puede improvisar fortunas y entregarse al ocio ni a la disipación sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir en la honrada medianía que proporciona la retribución que la ley les señala. Licenciado Benito Juárez García.

Con la venía de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros y público presente. El espíritu republicano de la cuarta transformación siempre estará presente en todas las iniciativas que yo expongo ante esta soberanía máxime si se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

trata de proteger el dinero de las haciendas públicas del Estado o de sus municipios porque detrás de ello están las múltiples necesidades sociales con las que se tiene compromiso y más con el partido que representa. En esta ocasión, someto a consideración del pleno legislativo la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo tres y se adiciona las fracciones primera, segunda y tercera del artículo 3 y el artículo 3A de la ley orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. Esta iniciativa tiene por objeto que la indicada ley se sienta las bases para que el Poder Judicial del Estado de Oaxaca inicie un proceso de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto público de tal forma que, a partir de la iniciación de la vigencia del decreto que se propone, el poder público deje de realizar gastos excesivos e inútiles que inciden en dispendios, privilegios y

derroches de la alta burocracia de ese poder cuando un gran daño al pueblo y al mismo tiempo a la hacienda pública del estado pues esta última la desequilibran y la llevan a déficit presupuestal constante que ha originado deuda pública contraviniendo con ello lo mandado en el artículo 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos y 137 y 138 de la Constitución local toda vez que ningún servidor público podrá recibir remuneración mayor a lo establecido para el gobernador del Estado. En razón de lo anterior, la importancia de la reforma que propongo radica en lo siguiente: primero.- que el Poder Judicial administre el recurso con distancia con eficiencia, economía, transparencia y honradez, dando cumplimiento a las metas y objetivos institucionales de los cuales fueron destinados y asignados en su presupuesto público. Segundo.- que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

eliminen privilegios y derroche de la alta burocracia para reducir el gasto corriente en salario y prestaciones especiales. Tercero.- Que se deben dar cuenta del presupuesto público asignado del fondo para la prestación de justicia. Cuarto.- Que en el ejercicio del gasto público de este poder se apliquen medidas de racionalidad y austeridad a todas las áreas que lo integran y quinto.- Que se emitan lineamientos, manuales y otras normatividades internas tendiente a controlar con apego a la ley el ejercicio del gasto público. En resumen, pues planteó una reforma a la ley orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca encaminada a implementar en este poder público la austeridad republicana y el rescate de las haciendas públicas para el restablecimiento del equilibrio de las finanzas públicas del Estado de Oaxaca. Todo ello, en beneficio del pueblo y en

cumplimiento a los principios juaristas que siempre exigen y exigirán que de los servidores del Estado deben vivir en la honrada medianía que dispone la ley, nunca en los excesos puntos cuanto señor Presidente.

(Voces de Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Los puntos trigésimo y trigésimo primero se turnan para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de presupuesto y programación. Informó al pleno que los puntos décimo y trigésimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

séptimo del orden del día son iniciativas del Diputado Othón Cuevas Córdova del partido morena. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas Córdova.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Con su venía compañero Presidente, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público asistente, amigas y amigos de la prensa. El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos reconoce tres sectores de la economía, el sector privado, el sector público y el sector social. La falta de una ley reglamentaria, hasta el año 2007, no permitía que en este caso el sector de la economía social tuviera la vigencia que a partir de su aprobación en la LX Legislatura Federal empezó a tener y de ahí el origen

del Instituto de apoyo a la economía social el INAES. En el contexto de la cuarta transformación, la economía social resalta como una alternativa ante lo que el Presidente ha manifestado una y otra vez que es el fin del neoliberalismo. Oaxaca es un estado rico en ejemplos de empresas sociales en donde se pondera el beneficio como por encima del beneficio particular. Sin embargo, amigas y amigos, quiero decirles que, a fin de reglamentar detalladamente para que el sector social de la economía, es decir empresas sociales, cooperativas, tengan el cobijo del Estado necesitamos que en la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestaciones de servicios y de administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca se incorpore la palabra adquisición sustentable. A qué me refiero con ello, me refiero a que en las adquisiciones que el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

gobierno del Estado hace, se pondere y se dé privilegios a empresas cuya ganancia va a repercutir en el bien de una comunidad. Voy a ser todavía mucho más precisa en el ejemplo. San Pedro El Alto, agencia de Zimatlán. San Pedro el Alto es un ejemplo de empresa social. A partir del movimiento de las comunidades forestales que recuperaron sus bosques y han tenido una administración pulcra de los mismos se han generado empresas, por ejemplo en la fabricación de muebles, con esa modificación a la ley que estoy sugiriendo lo que pido es que un porcentaje importante de las adquisiciones, vuelvo al ejemplo, por ejemplo en el caso de esta empresa forestal, en el mobiliario de las escuelas, por ejemplo, se adquiera mobiliario producido por comunidades forestales y no por ejemplo que se le esté comprando a empresas e incluso trasnacionales que ahora están ocupando

lugares de plazas importantes en la ciudad de Oaxaca. Agua Indapura, de pueblos mancomunados, de igual manera, no es privada y hay detrás de ese ejercicio productivo un manejo responsable de los medios de este caso de la naturaleza. Consecuentemente, al concebir únicamente al proveedor como persona física o moral que es como está actualmente se está dejando a un lado el sector social de la economía previsto en el párrafo octavo del artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es decir, hablamos de ejidos, hablamos de comunidades y organismos de o trabajadores, sociedades cooperativas, empresas que pertenecen mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes socialmente necesarios. Es por ello



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

compañeras y compañeros que en esta iniciativa lo que propongo es incorporar en la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestaciones de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca específicamente en el concepto de proveedor al sector de la economía social mencionado anteriormente ya que se debe optar por la promoción, fomento y fortalecimiento del sector social de la economía el cual es un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad privilegiando al trabajo y al ser humano. La Guelaguetza no sólo es folklor, también es economía y está manifestada en este tipo de empresas de economía social. Esto es sobre mi primera iniciativa. La segunda por su carácter trascendente y porque queda en nuestras manos una decisión histórica

compañeras y compañeros me tomaré el tiempo a leer la puntualmente. El 10 febrero del año 2014 se publicó en el diario oficial de la Federación el decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en materia político-electoral, dentro del cual destaca la adición del inciso N) a la fracción IV al artículo 116 de la Constitución Federal, es decir, un aspecto importante que incluyó la referida reforma Constitucional aprobada por el Congreso de la unión y la mayoría de los congresos de los estados está relacionado con la homologación del calendario electoral de las entidades federativas. Consecuentemente de ello, la 62ª Legislatura de este Congreso decretó, expidió el decreto 1263, que a la letra dice que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, entre otras en materia político-electoral, publicado en el extra del periódico oficial del Estado del día 30 junio del año 2015 en cuyo artículo octavo transitorio estipuló lo relacionado con la elección de Diputados locales y los integrantes de los ayuntamientos electos por el sistema de partidos políticos con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 116 fracción IV inciso N) de la Constitución Federal. En ese sentido, compañeras y compañeros, resulta importante recordar que las jornadas electorales en las entidades federativas pueden ser concurrentes, coincidentes y no concurrentes. Las primeras, es decir las concurrentes, se actualiza cuando las jornadas electorales locales y federales se celebran el mismo día, mes y año. A contrario sensu, cuando una elección local no coincida con la federal en día, mes y año se considerara

no concurrente. Ahora bien, en las entidades federativas se realizan dos tipos de jornadas electorales coincidentes con las federales, a saber, las que se celebran el mismo día y mes que la jornada electoral federal, aunque en un año diferente y las que se celebran el mismo año que la jornada electoral federal aunque en un mes y día diferentes. Consecuentemente nuestra Constitución local se encuentra prevista una elección de gobernador a un gobernador del estado de Oaxaca o incidente con las elecciones federales por lo que resulta sumamente importante homologarla con las elecciones federales para lo cual se propone reformar la fracción I apartado A del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con la finalidad de que se estipule la concurrencia de los comicios federales de todas las elecciones locales estipulando que por única ocasión,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la gobernadora un gobernador que se elija el primer domingo de julio del año 2022 iniciará su periodo en uno de diciembre de 2022 y concluirá el 30 noviembre 2024. Lo anterior, ya que la homologación en todas las elecciones locales de nuestro Estado con los comicios federales puede ser un instrumento para distender la relación entre el legislativo y el ejecutivo lo que generaría un ambiente más propicio para alcanzar acuerdos entre ambos poderes, aprobar reformas y consolidar las políticas públicas del Estado y del país. Adicionalmente, se observa que la homogeneización percibe otros fines trascendentes directamente vinculados con la certeza en materia electoral, a simplicidad del proceso comicial y la integridad del mismo. De este modo, una de las vertientes de la certeza implica reducir lo más posible los actos del proceso que puedan resultar complejos de manera que generen incertidumbre

respecto a su realización. La buena administración del proceso y la optimización de los recursos materiales y humanos de las autoridades administrativas constituyen una finalidad vinculada directamente al principio de certeza y a la eficacia de las elecciones pues encaminan a lograr que las actividades del proceso no se paralicen o no dejen de llevarse a cabo sino que, por el contrario, a pesar de su complejidad puedan desarrollarse de forma eficaz y ordenada aunado al hecho de que se evitarían gastos extraordinarios en la preparación, desarrollo y conclusión sólo de una elección, es decir, de la elección de gobernador a un gobernador del Estado ya que recordemos que en las pasadas elecciones del año 2016 en donde se eligió a concejales a los ayuntamientos que se rigen por partidos, Diputadas y Diputados al Congreso local y gobernador del estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el Consejo General del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca mediante acuerdo IEEPCO-GC-4/2016 entre otras cuestiones se determinó lo siguiente: el monto del financiamiento público para gastos de campaña de los partidos políticos para el año 2016 por un monto de \$64,980,961, es decir, de seguir haciéndolo así estaríamos actuando en contra de la austeridad republicana que es característica de este proceso que hemos iniciado y que lo encabeza el señor Presidente de la República Andrés Manuel López obrador. Permítaseme al final manifestar mi persona al rechazo a los que los colegas del Estado de Baja California hicieron, cosa que en Oaxaca, de aprobarse esta iniciativa, no se permitiría. La gente votó para un gobernador de dos años y no se vale que Diputados del PRI, Diputados del PAN y también Diputados de morena hayan aprobado en lo oscurito esta

decisión que no va con el proceso democrático que hemos iniciado. Es cuanto compañero Presidente. Muchas gracias por su atención.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Quienes estén por sumarse a la segunda iniciativa del Diputado Othón levante la mano por favor. Se toma nota. Gracias. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. El trigésimo séptimo se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaria Yarith Tannos

Cruz:

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena por la que se reforma el artículo 12, párrafo trigésimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y la fracción I del artículo 2 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de estudios Constitucionales y de cultura. Informar pleno que los puntos décimo segundo y cuadragésimo tercero del orden del día son iniciativas del Diputado Pavel Meléndez Cruz del partido morena. Por economía procesal informar pleno que los

puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su venía Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación. Acudo a esta tribuna para presentar dos iniciativas, la primera para reformar el artículo 42 de la Constitución Política del Estado y el artículo noveno de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca porque desde la conformación de Oaxaca como entidad federativa el Poder Legislativo es contemplado como la representación de la soberanía popular y en consecuencia uno de los poderes que conforman nuestro Estado con mayor importancia pues ejerce con equilibrio de respecto al Poder Ejecutivo y judicial, desde dicho momento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

representa la expresión democrática de la sociedad oaxaqueña. Dentro del cauce institucional del Honorable Congreso del Estado ha tenido que adecuarse en cada momento histórico de esa manera se ha venido fortaleciendo su representación política traduciéndose como expresión de la transformación social siendo que a través de un sistema de representación plural es como se generan las adecuaciones necesarias para hacerlo acorde a los nuevos tiempos que exigen la representación democrática responsable en cumplimiento de su actividad legislativa y al mismo tiempo en un espacio de divergencias y entendimiento dentro del marco de legalidad y respeto. Hoy en día el Poder Legislativo tiene un compromiso en la recuperación de la confianza ciudadana a través de un nuevo enfoque en su dimensión ética encaminándose de fortalecer su compromiso con la sociedad

oaxaqueña teniendo como fin primordial la búsqueda del desarrollo del Estado y dicho compromiso debe estar supeditado a la eficiencia y transparencia para garantizar un correcto ejercicio de las funciones del Poder Legislativo. El periodo de sesiones se entiende como el espacio de tiempo hábil en el que el órgano legislativo puede reunirse para realizar sus funciones. Cuando los ordenamientos Constitucionales establecen que éste se reunirá o solamente en determinadas fechas los sesión ante sí sesiones pueden ser ordinarias o en su caso extraordinarias acorde a la fracción primera del artículo 67 del reglamento interior la sesión ordinaria se entiende como aquella que realizan de manera rectangular el cumplimiento de las funciones propias de la Legislatura y se efectuará el día y hora previamente establecidos. A nivel nacional la mayoría de los congresos locales realizan dos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

periodos ordinarios de sesiones al año, sin embargo Congreso como el de Michoacán y Jalisco son contemplados como los de mayor productividad pues celebran uno que dura todo el año legislativo, es decir, no cuentan con períodos de receso aunado al Congreso del Estado de Nuevo León que sesiona tres veces por semana. Actualmente, el Honorable congreso de este estado sesiona una sola vez por semana durante los periodos ordinarios. Ante ello, se propone realizar dos sesiones ordinarias por semana con la finalidad de fortalecer el trabajo legislativo que permitirán desahogar en mayor medida las actividades legislativas conforme los requerimientos que actualmente existen en la sociedad. En razón de lo expuesto con antelación se somete a consideración de esta Honorable soberanía la iniciativa con el siguiente proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo del artículo 42

de la Constitución del Estado de Oaxaca para quedar como sigue: Primero.- Las acciones correspondientes a los periodos ordinarios se llevaron a cabo dos veces por semana de conformidad con la ley orgánica y el reglamento interior del Congreso. Segundo.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo noveno de la ley orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar como sigue: la sesiones correspondientes a los periodos ordinarios se llevarán a cabo dos veces por semana conforme al calendario que proponga la junta de coordinación política. Es cuanto a cuanto a esta reforma señor Presidente y para economía procesal dar lectura a la siguiente iniciativa. La segunda iniciativa que presento a ustedes es con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones a la ley orgánica del Poder Legislativo y al reglamento interior del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Congreso del Estado dado que las últimas circunstancias que se ha Estado inmiscuyendo en nuestro país con el vecino del norte, es necesario atender diferentes asuntos que llevan a los migrantes. El Honorable congreso del Estado como poder del Estado representa los intereses, requerimientos y demandas de la sociedad oaxaqueña siendo que a través de la voluntad popular se contribuye a un tibia de poderes en nuestra entidad constituyendo un órgano de representación fundamental de nuestra democracia. En este sentido, mediante el decreto 632 de fecha 10 abril del presente año fueron realizadas diversas reformas a la ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca resaltando la denominación de la Secretaría de pueblos indígenas y afro mexicanos. En esa tesitura hace necesaria la regulación en materia específica de la Comisión

permanente de asuntos indígenas y afro mexicanos dando cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 65 de la ley orgánica del Poder Legislativo y 42 del reglamento interior del Congreso del Estado de tal forma que se propone la conformación de la comisión específica de asuntos migratorios misma que cuente con facultades a su cargo para la elaboración de iniciativas de reformas a las leyes tendientes a la creación de instituciones y programas de desarrollo económico, social en materia de migración contribuyendo a mejorar el fenómeno económico-social en materia de migración contribuyendo a mejorar el fenómeno migratorio en nuestra entidad vigilando dictaminando todos los asuntos relativos a la procuración e impartición de justicia para nuestros paisanos migrantes oaxaqueños dentro y fuera del territorio nacional. Asimismo, hoy en día los jóvenes se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

encuentran en desventaja social ante las iniquidades de los programas para la atención por múltiples factores destacando su condición económica, analfabetismo, exclusión étnica que los ha tenido marginados en oportunidades de desarrollo pues como legisladores debemos incidir en impulsar actividades que promuevan las capacidades que no sean objeto de un trato discriminatorio por condiciones físicas y biológicas fomentando en ellos ideales de respeto para la familia hacia las instituciones. Ante ello se requiere una Comisión permanente específica sobre juventud donde se promuevan iniciativas de ley de reformas legales necesarias tendientes a fortalecer la juventud oaxaqueña en todos los órdenes proponiendo gestionando la creación de organismos públicos y privados incidiendo en la implementación de políticas públicas ante las instituciones

del sector público privado social que constituyan beneficios para la juventud oaxaqueña. Por tal motivo, el resumen se propone que la Comisión de asuntos indígenas y afro mexicanos quede como tal y se crea una nueva comisión específica de migración. En segundo lugar, se propone la creación de la nueva comisión de juventud para que puedan ser atendidos este sector de la población acorde con lo que ha establecido el Presidente de la República antes Manuel López obrador en cuanto a la atención específica a los jóvenes del país para implementarse también el programa jóvenes construyendo el futuro. En tal virtud esta comisión le corresponde el dictamen y conocimiento de los asuntos de materia de la juventud oaxaqueña. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gracias Diputado. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el punto décimo segundo se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de estudios Constitucionales y de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. El punto cuadragésimo tercero se turna para su atención a la junta de coordinación política. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de las Diputadas Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se Expide la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de administración pública. Informo al pleno que los puntos décimo cuarto y trigésimo segundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia de los integrantes de la Mesa Directiva. Saludo cordialmente. Compañeras legisladoras y legisladores en el pleno, medios de comunicación. Saludo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

afectuoso a los padres de familia de los diferentes campus que nos acompañan, público en general. El sistema de justicia laboral en nuestro país es responsable de hacer efectivo el cumplimiento de la legislación en materia de trabajo junto a otras instancias como la inspección del trabajo y los mismos y sindicatos. Entre más alto es el nivel de protección legal reconocido los trabajadores, más se requiere que sea un sistema de justicia eficaz que prepare con oportunidad e imparcialidad las violaciones de estos derechos y brinde certeza a las partes de que la resolución estará apegada a la legalidad. Nuestro país, actualmente las juntas de conciliación y arbitraje son las encargadas de dirimir los conflictos de intereses entre los trabajadores y las empresas o patrones. Fueron creadas con el fin de que ambas partes lleguen a un acuerdo siendo la etapa conciliatoria

obligatoria pero en este caso de que este objetivo no se logre las juntas deben emitir un laudo. De acuerdo con el autor Arturo Luján, las juntas de coordinación y arbitraje constituyen una institución de enorme importancia en el ámbito laboral y tienen una mayor visibilidad que la inspección del trabajo en virtud que ejercen funciones jurisdiccionales idénticas a las del Poder Judicial sin pertenecer a éste, gozando teóricamente de autonomía en su función pero no es así en la administración control y ejercicio de su presupuesto al depender del Poder Ejecutivo. Por tal razón, el escrito de la pasada reforma laboral publicada en el diario oficial de la Federación el pasado 1 mayo de la presente anualidad fue modificar la naturaleza jurídica de las juntas de conciliación, separando sus atribuciones con la creación de los centros de conciliación laboral y los tribunales electorales lo que se busca es hacer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

efectiva la necesidad de contar con una de las normas jurídicas que deben conducir la creación del Centro estatal de conciliación laboral por lo que se recogen los principios plasmados en la ley Federal del trabajo después de la reciente reformas como son: respeto a la dignidad de las personas, certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, igualdad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad. Tomando esto como base, las entidades federativas estamos obligadas a crear la instancia conciliadora a nivel local que debe ser constituida como organismo público descentralizado de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 590F de la ley Federal del trabajo por lo que, la presente iniciativa, además de garantizar lo dispuesto en la legislación federal, establece la conformación de la junta de gobierno a la dirección del centro,

las direcciones regionales del personal encargado de la conciliación. Además, se hace efectiva la reforma Constitucional publicada el pasado 6 junio en el diario oficial de la Federación para garantizar la paridad entre géneros en el acceso a los cargos del Centro para el personal conciliador que habrá de desempeñarse en este nuevo sistema de justicia laboral. Por otro lado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 590 F de la ley Federal del trabajo la presente iniciativa propone la conformación de la junta de gobierno, integrada por las dependencias estatales inmiscuidas en el ámbito laboral y de las finanzas públicas, así como a la defensoría del Estado de Oaxaca. De aprobarse lo anterior, Oaxaca se colocaría como una de las primeras entidades federativas en dar apertura y fortalecer el nuevo sistema de justicia laboral que permitirá a trabajadores y patrones hacer valer sus derechos ante



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

una instancia que pugna por ser más eficiente, otorgando certeza jurídica en cada una de las etapas del proceso. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el 14º punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de administración pública. El 22º punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de salud.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Ser Presidente nada más para solicitarle en el caso de la iniciativa, como fue muy rápido la lectura de su turno, pudiera concederme también el turno de mi

iniciativa a la Comisión de reglamentos y prácticas parlamentarias dado que la junta de coordinación política tengo entendido no puede dictaminar una reforma de ley entonces tendría que tener una consideración o digamos una recomendación de la junta pero quien tiene que dictaminar la Comisión permanente ordinaria.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Revisamos el asunto Diputado para analizar el turno.

Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

reforma la fracción octava del artículo 156 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Laura Estrada Mauro.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Buenos días. Compañeros, compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación, público presente. Con el permiso del Presidente, también pido se pueda pasar un video por favor, un material que tenemos. Bueno, la iniciativa que hoy presentó parte del siguiente antecedente. Una pareja presentó una solicitud en el registro civil para contraer matrimonio. Uno de ellos padece una enfermedad crónica e incurable y su solicitud fue rechazada por qué el código civil vigente lo contempla como un impedimento para contraer matrimonio. Derivado de esto presentaron

un amparo que resolvió no es lo máximo tribunal Constitucional en donde resolvieron que se trata de una medida legislativa que parte de una discriminación en razón de una condición de salud pues hace una distinción entre las parejas que no padecen una enfermedad crónica e incurable de las que sí, esto debido a que a las primeras se les está permitido casarse mientras que en las segundas no tienen acceso a dicho derecho. Hoy, con la modificación a la fracción octava del artículo 156 del código civil, se eliminan como impedimento para contraer matrimonio el padecer una enfermedad crónica incurable. De esta manera, garantizamos el derecho de toda persona a elegir en forma libre y autónoma su proyecto de vida como parte de una facultad natural a ser individualmente como quiere ser, sin opción de controles injustificados, con el fin de cumplir las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

metas objetivos que se ha fijado de acuerdo con sus valores, ideas, expectativas, gustos, etcétera. Éste libre desarrollo de la personalidad comprende desde luego la libertad de contraer matrimonio o no hacerlo y de elegir con quién hacerlo en tanto que esta decisión comprende la forma en que una persona desea proyectarse y vivir su vida. También resulta importante manifestar que se mantiene el requisito de presentar un certificado suscrito por un médico titulado que asegure, bajo protesta de decir verdad, que los pretendientes no padecen alguna enfermedad crónica e incurable. Con esto, se sigue garantizando el derecho a la salud y el consentimiento informado de los pretendientes y, desde luego, de salvaguardar la salud pública de todos los oaxaqueños. Compañeras y compañeros, es un buen momento para recordar que esta 64ª Legislatura tiene el compromiso

de trabajar todos los días para fomentar la cultura del Congreso abierto, lo que se traduce en promover la participación ciudadana en asuntos legislativos. Bajo esa tesitura, esta iniciativa presenta un ejercicio histórico en lo que va de esta Legislatura pues se trata de una propuesta que es acompañada por seis asociaciones civiles de nuestro Estado que trabajan incansablemente a favor de los derechos humanos de los grupos vulnerables en nuestro Estado. Por eso hoy, a las asociaciones Vivir trasverso, Guendanavani, Mexfam, Ixtaltepec y Costa Unida por la vida, extiendo mi apoyo, perdón, extiendo mi más sincero agradecimiento por el valioso apoyo brindado. Finalmente, los invito a ustedes, compañeras y compañeros Diputados a sumarse a esta iniciativa que fortalece de manera considerable las condiciones en las que la sociedad oaxaqueña podrá



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ejercer sus derechos humanos. Nomás discriminación en razón de condiciones de salud, lo más barreras en nuestra legislación. Es cuanto.

(Voces de Diputados que solicitan sumarse a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Quienes deseen sumarse a la iniciativa de la Diputada Laura, favor de levantar la mano. Se toma nota. Muchas gracias. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de salud. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se adicionan las fracciones LXXXVII, LXXXVIII, LXXXIV y XC del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos principales y de derechos humanos informar pleno que los puntos décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno y vigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del partido revolucionario institucional. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta por lo que recibimos las iniciativas y se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

turnan conforme lo siguiente: el décimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. El décimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. El décimo noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad y el vigésimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos y municipales. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se

reforma el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Migdalia Espinosa.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:

Con su venía señor Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público que me escucha. El manejo forestal sustentable se puede entender como el principio que asegura la producción de diversos bienes y servicios a partir del bosque de una manera perpetua y óptima conservando siempre los valores del ecosistema forestal. México es uno de los cinco países en América Latina y el Caribe con mayor cantidad de bosques y selvas, con una superficie forestal arbolada que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ocupa alrededor de un tercio de nuestro país de la cual aproximadamente el 53% se clasifica como bosques y el 47% restante corresponde a las selvas. La extracción de madera de estos ecosistemas forestales al igual que otros productos y servicios ambientales que proporciona a la sociedad contribuyen al bienestar y supervivencia humana por lo que, para para satisfacer la demanda de productos forestales, una parte de estos bosques y selvas se somete a un aprovechamiento forestal. A nivel Federal, se ha establecido por parte de las autoridades federales distintas acciones para fomentar el desarrollo forestal así que a través de la estrategia nacional de incrementar la producción sustentable 2018 se enfocó en 17 zonas de reactivación de la producción forestal. En Chihuahua, Durango, Jalisco, Michoacán, Tlaxcala, Puebla, Veracruz y Oaxaca en esta zona se genera el 85% de la

producción forestal maderable cuya extensión es de 4.56 millones de hectáreas. Como se desprende esta información, el Estado de Oaxaca es prioritario para lograr el desarrollo forestal sustentable en el país. Oaxaca, a pesar de existir normatividad en materia de desarrollo forestal, persiste la deforestación al igual que en el resto del país la pérdida de la biodiversidad es sumamente acelerada por lo que, a los oaxaqueños que habitan en los ecosistemas forestales, se encuentran en altos niveles de marginación y pobreza. De ahí la necesidad que la autoridad más cercana esos ecosistemas forestales como son las autoridades municipales sean el principal y primer vínculo para fomentar e incrementar las acciones acordes a la conservación y uso sustentable de los recursos forestales de nuestro Estado. En Oaxaca, la normatividad en la materia es la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ley de desarrollo forestal sustentable del Estado de Oaxaca. En su artículo 14 únicamente señala que las atribuciones de los municipios serán las que se establezcan en la ley general de desarrollo forestal sustentable pero en un estado tan primordial para el desarrollo forestal y con una gran parte de población marginada, es indispensable señalar de manera precisa las atribuciones en materia de desarrollo forestal sustentable. En efecto, Oaxaca tiene una inmensa diversidad cultural cuyas expresiones van desde la gran variedad de grupos con diferentes culturas y formas de vida hasta la amplia gama de lenguas que se hablan así como las diferentes prácticas de manejo de la tierra, lo que hace prioritario que se establezca de manera clara las atribuciones municipales en la materia. Por ello, propongo una reforma a la ley de desarrollo forestal sustentable a fin de establecer de manera

clara y precisa las atribuciones de los municipios en la materia y permitirá regular de manera adecuada los recursos biológicos y forestales en nuestra entidad lo que generará beneficios sociales y ambientales, favoreciendo principalmente los pueblos y comunidades del Estado que se encargan de conservar y manejar una gran parte importante de los ecosistemas forestales en nuestro Estado. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca. Informo al Pleno que los puntos vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto del orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Castillejos, del Partido del Trabajo. Por economía procesal, los asuntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra el Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchísimas gracias ciudadano Presidente. Compañeros de la mesa, con el permiso de los compañeros de la misma Mesa Directiva, miembros de esta asamblea. Expondré de manera breve y sucinta las iniciativas que he tenido a bien presentar. La primera tiene que ver con la cuestión de la comparecencia para la transparencia y rendición de cuentas, la proa tiene que ver con la coordinación de concurrencia para una mejor fiscalización de los recursos públicos municipales y la tercera tiene que ver con un esquema de organización interna que digamos prácticas parlamentarias que puede ayudar a que

tengamos mayor claridad nosotros y mayor certeza la ciudadanía en la emisión de los dictámenes. La primera tiene que ver con la comparecencia. Recientemente se dictaminó ya una de las comisiones un esquema de formato para la comparecencia del gobernador que abre un debate mucho más plural de la presencia, en el Congreso cuando presente su informe de actividades cosas que me parece que enriquece el debate democrático, plural y permitiría. Si así fuese la aprobación en el pleno, que hubiera posicionamientos de los grupos parlamentarios, cosa que me parece sana porque además el gobernador ha estado en la entrega del informe pero además de esto, después de que el gobernador presenta su informe, viene la glosa del informe de los funcionarios que normalmente aunque la ley reconoce o reglamento la posibilidad de que vengan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los Secretarios de Estado, o sea el gabinete legal, normalmente no se cita a funcionarios del gabinete ampliado, es decir nosotros hacemos un calendario, se aprueba por el pleno para la comparecencia en el pleno cabezas en comisiones de los funcionarios del gabinete legal. Que estoy planteando, que se pueda dar la posibilidad de que la propuesta de la junta de coordinación y por supuesto con aprobación del pleno podamos citar algunos funcionarios del gabinete ampliado. Miren, solamente por dar algunos datos, mencionó muy rápidamente. El presupuesto para este año de la Secretaría de las infraestructuras es del orden de los 243 millones de pesos. CAO, que es una dependencia de gabinete digamos ampliado maneja 205 millones de pesos que es lo que va a ejercer y Servicios de Alcantarillado de Oaxaca, SAPAO, ejercería 260 millones de pesos, es decir,

hay dependencias que manejan una cantidad importante de recursos materiales, humanos, financieros y que nosotros por el formato y el esquema de comparecencia pues solamente citamos a comparecer a los Secretarios. Creo que es importante que algunos libros del gabinete legal, perdón ampliado puedan también comparecer. Es muy importante porque nos permite que haya una claridad en el manejo de información, claridad, transparencia en la ejecución de los programas. Yo he platicado y he coincidido así con muchos compañeros en el caso del registro civil, por ejemplo. Todos en nuestros distritos luego tenemos quejas de oficiales que ahorita ya se aprobó la ley ésta para que las actas de nacimiento no puedan ser solicitadas como actualizadas y yo me he encontrado con casos de algunos distritos, incluido mi distrito en Tlacolula que el oficial esta insistente en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que tienen que ser actas actualizadas. Bueno pues nunca podemos ver al director del registro civil porque siempre comparece ahora con el cambio de la ley orgánica comparecer me parece el consejero jurídico sino mal recuerdo. Eso no permite que tengamos la posibilidad de manifestarle las inconformidades, las inquietudes o la demanda y exigencia de nuestros representados. Los problemas que están viviendo. Así que yo estoy pidiendo en una reforma que también, no quede abierto apodera. La reforma que estoy planteando dice deberá comparecer, al menos el 50% del gabinete ampliado. Yo sé que la objeción pudiera ser bueno pues si a veces las comparecencias de los Secretarios empiezan bien y acaban mal o a veces algunas no se celebran por falta de quórum pues yo creo que el compromiso que tenemos es precisamente la rendición de cuentas en este ejercicio de

comunicación con nuestros representados y poder hacerlo. Esta es la primera iniciativa que he presentado y que pido por supuesto que con su apoyo podamos implementar. La segunda tiene que ver con la coordinación y concurrencia para una mejor fiscalización. El recurso público, el recurso que manejan los municipios el recurso del pueblo y por tanto tiene que ser debidamente gastar y por supuesto debidamente fiscalizado. Estoy proponiendo que para el caso del programa anual de auditorías que ahora solamente realiza el OSFE, pueda realizarse la presentación del plan anual de auditorías junto con la Comisión de seguimiento a precisamente el OSFE, es decir, que precisamente la comisión el Congreso encargada del caso más el OSFE, podamos tener el plan anual de auditorías porque si ustedes revisan el plan anual a veces son los mismos municipios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que son auditados y algunos no son más y por supuesto, en esa parte estoy abierto a que se discuta, no tenemos mayor objeción. Entonces ahí no están incluyéndose algunos municipios o siempre son los mismos dejando fuera a algunos. En municipios que manejan una enorme cantidad de recursos, con todo gusto, todos los recursos públicos son auditables ahí no debería haber ninguna objeción. Entonces, qué estamos pidiendo, que el plan anual de auditorías en este Congreso junto con el OSFE se pueda establecer para que haya un criterio de transparencia, de certeza, y que los municipios que entre en este proceso pues puedan ser considerados de manera digamos horizontal, transparencia. Esta sería la segunda propuesta que estoy haciendo de reforma y, la última, tiene que ver más con un proceso o mecanismo interno de funcionamiento y es muy breve

y sencilla. Normalmente para sesionamos en las comisiones que emite las votaciones en el acta de comisión pero no sucede así con el dictamen que se somete al pleno. Estoy escribiendo, para mayor certeza, claridad y que la ciudadanía sepa cómo está actuando, votando y participan del Diputado la Diputada, el documento que se sube como dictamen tiene la firma a favor o en contra porque dictámenes que van solamente las firmas tres a favor y las demás no se requirieron, es decir no sabemos cuál es el posicionamiento del Diputado. La ley orgánica y el reglamento interno establece que debe manifestarse en contra o a favor la votación. Sólo se hace en el acta de la Comisión no así en el dictamen de manera tal que estamos pidiendo que para que haya debate público, para que la ciudadanía se entere, para que todo mundo sepa, se vote a favor o en contra también en el dictamen que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sube al pleno para su aprobación. Son las tres propuestas compañeras y compañeros legisladores, los que tienen que ver con un equilibrio de poderes y rendición de cuentas y la última que tiene que ver con un proceso que evite algunas errores, las prácticas que se dan en los dictámenes y que no permite que se conozcan con claridad y precisión el planteamiento, el punto de vista y el voto en el sentido de legislador. Lo que no puede pasar es que estemos subiendo dictámenes con tres firmas y no sabemos los otros dos porque no votaron lo cual fue el sentido de su voto. Es el objetivo ciudadano Presidente, compañeros para lo cual pido su apoyo. Muchas gracias.

El Diputado Othón Cuevas Córdova:

Presidente, preguntarle al Diputado promovente si me permite sumarme a la de rendición de cuentas agregándole que el

buen juez por su casa empieza y que se empiece por rendir cuentas aquí al Congreso. Se toma nota. Quienes deseen adherirse a las iniciativas del Diputado Noé, favor de levantar la mano. Gracias, se toma nota.

Muchas gracias compañeros

Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. El vigésimo cuarto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de vigilancia y del órgano superior de fiscalización del Estado y de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. El vigésimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

asuntos municipales y de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y el vigésimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Informo al pleno que los puntos vigésimo séptimo, vigésimo octavo y vigésimo noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena. Por economía procesal informo al Pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público en galerías. Buenas tardes. El día de hoy presentó en este recinto legislativo tres iniciativas las cuales

considero de suma importancia y relevancia para nuestra sociedad oaxaqueña. La Organización Mundial de la Salud afirma que la diabetes mellitus gestacional corresponde a una hiperglicemia que se detecta en el embarazo. Es un trastorno del metabolismo que alteran los niveles de glucosa que por lo general aparece a la mitad del embarazo. Asimismo, que las mujeres que tienen sobrepeso o con antecedentes familiares que tienen diabetes. El incremento de los malos hábitos alimenticios, la inactividad física que prevalece hoy en la población en edad reproductiva ha aumentado la prevalencia de obesidad y trastornos del metabolismo de los candidatos. Sin duda, las mujeres embarazadas estos eventos están ligados con el incremento de la prevalencia de la diabetes mellitus gestacional. Con esta iniciativa se busca propiamente disminuir



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

las posibilidades de que en el mediano plazo erradicar la diabetes gestacional en nuestro Estado de Oaxaca abonando con ello el principio del interés superior de la niñez como lo indica la declaración de los derechos del niño. El niño por su falta de madurez física y mental necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal tanto como antes y después del nacimiento. De igual manera, queremos hacer patente la importancia de la protección de la salud de las mujeres en el embarazo dejando en claro que para nuestro Estado es vital hacer efectivo el derecho Constitucional a la protección de la salud para los oaxaqueños. En general y particular el derecho a un parto humanizado y una maternidad dignas. La segunda iniciativa que propongo, en la sociedad oaxaqueña históricamente como en diversos estados y ciudades del país ha sufrido la vulneración

a su derecho humano a la movilidad. Esto por la prestación deficiente de transporte del servicio público. Ante esta circunstancia los pobladores de este Estado de Oaxaca, además sufrimos una alza del precio del pasaje del transporte público denominado también como tarifa que se aumenta de manera arbitraria por no existir controles legislativos que orienten al ejecutivo para la autorización de la alza de la tarifa la cual se otorga únicamente por la intervención de los concesionarios de este servicio público frente a la negociación que el gobierno del Estado de mediante sus representantes, es decir, que la alza del precio del pasaje del transporte público lejos de ser una resolución del ejecutivo que cumplan con estándares de participación ciudadana, estatus de los vehículos, evaluación a su funcionamiento y, sobre todo, en base a una medida o referencia económica que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

señala la ley por lo que es necesario ante esta problemática y con la finalidad de dar seguridad jurídica a los gobernados sobre el aumento del precio del pasaje del transporte público o bien tarifa. Señalar que la unidad de medida de actualización es la que debe tomarse en cuenta para el alza del precio del pasaje del transporte público además de los requisitos y no un acuerdo político basado en salarios mínimos que se reconoce de manera indebida en los reglamentos que han emanado de las leyes de esta materia como es el caso concreto de la ley del transporte del Estado de Oaxaca hoy abrogada y el reglamento de ésta. La tercera iniciativa corresponde a la que estoy proponiendo ampliar los derechos de las personas adultas, adultos mayores los cuales pertenecen al núcleo de grupos en situación de vulnerabilidad de los cuales gozan de la máxima protección de los

ordenamientos internacionales, derechos reconocidos como son la integridad, dignidad que implica el derecho a recibir protección del Estado, las familias y la sociedad para tener acceso a una vida de calidad, así como el disfrute pleno de sus derechos contempla también el derecho a una vida libre de violencia por lo que es condición necesaria al brindarles mayores oportunidades a fin de evitar que este grupo de población se vean inmersos en carencias por exceso a la seguridad social, acceso a una buena alimentación, acceso a servicios básicos de vivienda, servicios de salud y en pleno ejercicio del acceso a todos los servicios públicos. Así, la iniciativa de reforma que nos ocupa refiere precisamente la intervención del Estado para garantizar el derecho a la movilidad de las personas adultos mayores, no sólo con tarifas preferenciales sino también que no sean aumentadas por el ejecutivo hasta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que transcurra por lo menos un periodo de seis años y conforme los estándares aplicables y reconocidos por la ley. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acuse de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo séptimo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. El vigésimo octavo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad, y de movilidad, comunicaciones y transportes y el vigésimo noveno punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Informó al pleno que los puntos trigésimo segundo y trigésimo tercero del orden del

día son iniciativas del Diputado Fabrizio Díaz Alcázar del partido encuentro social. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta por lo cual se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el trigésimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. El trigésimo tercer punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adicionan los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 137 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de las Diputadas María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Magda Isabel Rendón Tirado y Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan diversas disposiciones del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, de Asistencia Social, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio denominado “Hospital de la Niñez Oaxaqueña”, ubicado en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pregunto a las Diputadas promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se concede el uso de la palabra la Diputada Magda Isabel Rendón tirado.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Con la venía del Presidente de la Mesa Directiva. Saludo con afectó a las y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputados, los medios de comunicación y público presente. La iniciativa que hoy se presenta suscrita por las Diputadas que integramos la fracción parlamentaria del PRI propone ante el pleno de este Congreso la actualización de la denominación del hospital de la niñez oaxaqueña. Esta iniciativa simboliza una merecida distinción a la amplia trayectoria del doctor Guillermo Zárate Mijangos como líder que fue de la ciencia médica en la especialidad de pediatría en el Estado de Oaxaca. Es por eso que hoy se da al doctor Guillermo Zárate Mijangos el lugar que se merece en la historia médica de nuestro Estado. Enseguida me permitiera leer una pequeña parte de su curriculum vitae. Nació en la ciudad de Oaxaca de Juárez el 31 marzo 1915. Curso la carrera de medicina, cirugía y partos a la escuela de medicina del Instituto de ciencias y artes del Estado, actualmente Universidad

Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Reconocido académico de cirugía pediátrica. La formación de especialistas oaxaqueños siempre buscó los más altos niveles académicos pero sin dejar de lado el sentido humano al inculcar el respeto y cariño hacia el paciente cuyo profesionalismo ayudó a incontables números de oaxaqueños a conservar lo más valioso, su salud. Es importante destacar que el doctor Guillermo Zárate Mijangos desarrolló una importante labor antes de 1998 cuando la mayoría de los niños y adolescentes requerían de una atención médica de alta especialidad y, en esa época, imperantemente tenía que ser atendidos en la ciudad de Puebla o en la Ciudad de México y que no podían sufragar los gastos de traslado y permanencia en esos lugares regresaban con sus pacientes a sus comunidades. Este escenario provocó que un grupo de oaxaqueños



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

estimulados por el entusiasmo del doctor Guillermo Zárate Mijangos constituyeron el 26 abril de 1995 el patronato pro hospital del niño oaxaqueño asociación civil que con aportaciones nacionales y extranjeras, públicas y privadas de personas físicas y morales iniciaron la construcción del hospital el 30 abril 1996 el cual, a la fecha, sigue funcionando como el hospital de la niñez oaxaqueña. Estas aportaciones en materia de salud pública del doctor Guillermo Zárate Mijangos para beneficiar a la población infantil oaxaqueña debe ser reconocida y, por ello, a través de esta iniciativa se plantea el reconocimiento legal de la trayectoria del doctor Zárate, realizaron la adición correspondiente del decreto de creación del hospital a fin de que lleve el mismo nombre, que lleve el nombre del promotor y prestigiado médico que marcó la ruta humanista de una institución de salud en pro de los niños del

Estado misma que debe ser inspiración para futuras generaciones de médicos oaxaqueños. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se acusa recibo de la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Informo al pleno que los puntos cuadragésimo y cuadragésimo primero del orden del día son iniciativas del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del partido encuentro social. Por economía procesal informar pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta por lo que se acusa de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el cuadragésimo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fortalecimiento y asuntos municipales. El cuadragésimo primer punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se adiciona la fracción XXXIV, al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y se adiciona la fracción XXXIV, al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se consulta a la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su atención a la junta de coordinación política. Se pasa al 44º punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo y derogan los incisos A), B),C),D),E),F), H), I), J), K), M) y N) de la fracción I; A), B), C), D), E), F) y H) de la fracción II; y la fracción III, todos del artículo 57 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comisiones permanentes unidas de hacienda y de educación, sí, tecnología e innovación. Se pasa al 45º punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 198 del Capítulo Quinto, de las Autorizaciones y Normas de Procedimiento, Sección II de las Ejecuciones de las Obras, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Inés Leal Peláez.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Con su venía señor Presidente, compañeros de la mesa, buenos días compañeras y compañeros Diputadas y Diputados de esta 64 Legislatura. A los medios de comunicación, al público presente. Los ciudadanos siempre terminamos pagando doble y esto es incorrecto. Me refiero en específico a que no se cumple lo establecido en el artículo 198 de la ley de ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el Estado de Oaxaca. Dice muy claramente el párrafo segundo del artículo 198: el municipio correspondiente y la Secretaría, en el ámbito de sus competencias, supervisarán y vigilarán en todo momento que las obras y actividades realizadas estén de acuerdo con el proyecto autorizado y demás lineamientos señalados por la presente ley. Sabemos que los legisladores legislamos para dar solución a los múltiples problemas que afectan a la ciudadanía. Por lo tanto,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

vemos con mucha pena que, en la actualidad, algunos establecimientos comerciales cobran por el uso de los servicios sanitarios, otros carecen de ellos. El uso de los servicios sanitarios por parte de las personas tiene como fin cumplir con una necesidad fisiológica que debe ser atendida de manera inmediata y satisfactoria para proteger la salud de los mismos. Los proveedores de servicios y productos están obligados a autor dar servicios de calidad que incluyen el velar por que el usuario realice sus relaciones de consumo en completar libertad y con un alto de satisfacción que implica atender sus necesidades fisiológicas durante el tiempo que se encuentre en un determinado establecimiento o local comercial y que, de no atender a esta prestación de servicio podría causar daño a la salud. Por ello, propongo que cada establecimiento comercial tenga baños públicos para el

servicio del usuario, gratuitos y, aún más, cuando ese establecimiento mercantil ofrezca comida de preparación inmediata, es decir, comida de autoservicio. Ese es el punto importante de esta iniciativa. Es importante que todos los establecimientos comerciales destinen 1 a para sanitarios públicos gratuitos. Los establecimientos comerciales deberán contemplar esta iniciativa y tomarla muy en serio porque atenta contra la salud de todos los oaxaqueños. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y en el ámbito territorial y desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Se pasa al cuadragésimo sexto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 5 en la fracción XIII, recorriéndose las subsecuentes y adicionando la fracción XLVIII; el artículo 12 adicionando la fracción X; la fracción II del artículo 24; la fracción II del artículo 37; y el artículo 70 adicionando la fracción V, todos de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca. Se pasa al cuadragésimo séptimo

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena por la que se reforma la fracción IV del Artículo 3 y el Artículo 11; y se adiciona la fracción X del artículo 3, la fracción XXIII Bis, las fracciones XXVI Bis, XXVI Ter, XXVI Quater y XXVI Quintus del artículo 4, la fracción VII del artículo 7, la fracción XIX recorriéndose la subsecuente del artículo 16, la fracción XV recorriéndose la subsecuente del artículo 39, la fracción XX del artículo 46, la fracción XI del artículo 53; los párrafos segundo y tercero del artículo 88, y un tercero párrafo del artículo 135 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Juana Aguilar Espinoza.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Buenas tardes compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, público presente, medios de comunicación que nos escuchan. Con la venía señor Presidente. El servicio de información agroalimentaria y pesquera reportó que en México durante el año agrícola 2017 se sembró una superficie total de casi 21,600 millones de hectáreas, de las cuales 15 millones de hectáreas han sido fertilizadas, lo que constituye casi el 70% del total. En el caso del Estado de Oaxaca, de los 1 millón 300 mil hectáreas sembradas durante el año agrícola 2017, al menos 600,212 utilizaron alguna sustancia química lo que representa 46.01% del total de la superficie sembrada con respecto al

uso de agroquímicos en la producción agrícola, la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la agricultura FAO, por sus siglas en inglés, señaladas en México se ha señalado el uso de este tipo de sustancias en la actividad agrícola, principalmente el uso de plaguicidas en donde reporta que en el año 2016 se usaron un promedio de 4.73 millones de toneladas de plaguicidas entre los que se encuentran fungicidas, herbicidas e insecticidas. Asimismo, la FAO ha señalado que el uso desmedido de los plaguicidas en México se debe a la falta de regulación y monitoreo en el país ya que no se tiene información detallada sobre el uso de estas sustancias en donde únicamente se cuenta con el catálogo oficial de plaguicidas el cual no ha sido actualizado en más de una década y excluye información sobre los recientes descubrimientos sobre la peligrosidad de estos productos tóxicos. La



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

falta de regulación en México ha provocado que en los campos agrícolas se utilice sustancias que en otros países han prohibido advirtiendo los riesgos no sólo en el medio ambiente sino en la salud en donde la organización Greenpeace ha documentado que nuestro país se utilizan menos de 30 plaguicidas que en otras naciones ya se encuentran prohibidos debido a los riesgos que constituye para la salud y el medio ambiente. Los plaguicidas empleados en el campo agrícola en su mayoría son aplicados a través de la esparción de polvos o de manera líquida lo cual provoca que estas se dispersan en el medio ambiente y sean inhalados por los agricultores igual que los ciudadanos que se encuentran cerca de estos campos así como dichos compuestos llegan a cuerpos de agua, ya sea por infiltraciones o por lugares donde se han aplicado hasta llegar a contaminar aguas y sedimentos.

Adicionalmente llegan a afectar la flora y fauna natural en los ecosistemas donde se aplica. Un ejemplo de esto son los chapulines, las chicatanas, abejas etc. en donde la población de estas últimas ha sido reducida de manera significativa. Además de los daños ambientales, la organización mundial de la salud ha advertido que los plaguicidas son potencialmente tóxicos con los seres humanos ya que llegan a ocasionar graves daños a la salud, por ejemplo provocan cáncer o consecuencias para los sistemas de reproducción, inmunitario y nervioso así como mutaciones de las células germinales humanas, óvulos y espermatozoides, que se pueden heredar o causar malformaciones. Ante los efectos adversos que representa los plaguicidas el Consejo de FAO a los gobiernos, insistió a los gobiernos acciones para reducir los riesgos de los plaguicidas altamente peligrosos. Entre las acciones a desarrollar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

estableció la prohibición de plaguicidas altamente peligrosos por lo que, a efecto de salvaguardar el medio ambiente y la salud de los oaxaqueños propongo que en la ley de desarrollo rural sustentable del Estado de Oaxaca se establezca la provisión de la venta, distribución y venta de plaguicidas, especialmente aquellos que se encuentran prohibidos o restringidos, que contengan algún grado de peligrosidad o toxicidad de las actividades agropecuarias en el Estado de Oaxaca. Asimismo, se fomente el uso de productos orgánicos para el combate de las plagas tales como la planta del ni la cual es utilizada por agricultores de otros países como insecticida y repelente de insectos. Compañeros, a lo mejor esa iniciativa les parezca insignificante pero sí sabemos que nuestro sector salud está en muy malas condiciones para atender a nuestros enfermos lo menos podemos evitarlo y es el caso de la mayoría de los campesinos

que utilizan los plaguicidas y que contraen enfermedades muy fuertes. Se los digo por una experiencia propia, mi padre fue campesino y su muerte fue causada por la gran utilización de estos químicos el cultivo de la caña. Entonces, yo siento que debemos hacer lo posible por evitarlo porque no solamente enfermamos a las personas que no produce sino también contaminamos el medio ambiente y las aguas que nosotros mismos consumimos. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de agropecuaria, forestal, minería y pesca y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de las Diputadas Rocío Machuca Rojas, Elisa Zepeda Lagunas Elena Cuevas Hernández y el Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II del artículo 184, primero y cuarto párrafo del artículo 286 Bis, primero párrafo del artículo 291, todos del Código Civil del Estado de Oaxaca se derogan los inciso c) y d) de la fracción II del artículo 117 y los inciso c) , d) y g), de la fracción I del artículo 291 del Código Civil del Estado de Oaxaca; y se deroga la fracción XII del artículo 43 de la Ley Estatal de Derechos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Timoteo Vásquez Cruz.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público presente. Hoy presenté ante ustedes una iniciativa de reforma que pretende resolver una imprecisión en el código civil. El artículo 184 y su fracción segunda establecen que el abandono injustificado del domicilio conyugal por uno de los cónyuges por más de seis meses es causa suficiente para decretar el divorcio administrativo sin necesidad de la presentación del convenio a que hace referencia los artículos 117 fracción II inciso a) numeral seis y 117 bis inciso a) numeral 10. Pero en el código civil vigente no existe un numeral seis en el inciso A de la fracción dos del artículo 117, pero lo más grave es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que dentro del articulado de dicha norma no existe el artículo 117 bis lo que hace necesaria la presentación de esta iniciativa para corregir esta imprecisión. Por otra parte, hoy en día sabemos de la excesiva carga de trabajo con la que cuentan los juzgados familiares de los procesos de divorcio, ello ocasiona que nuestros juzgadores dejen de atender con la prontitud adecuada aquellos asuntos que afectan de manera directa a los niños, niñas y adolescentes. Es por lo que proponemos que el trámite del divorcio administrativo ya contemplado en la ley sea gratuito para conseguir este efecto que buscamos, que los jueces familiares se enfoquen y prioricen aquellos expedientes en donde se afecte el interés superior del niño, niña y adolescente. Es todo Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere al código civil se propone turnar a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia y por lo que se refiere a la ley estatal de derechos se propone turnar a las comisiones permanentes unidas de hacienda y de administración y procuración de justicia. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de Adopciones, Código Civil y Código



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Procesal Civil, todos los ordenamientos para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magda Isabel Rendón Tirado.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Buenas tardes nuevamente compañeras, compañeros, público que nos acompaña, prensa. Gracias. Con fecha 30 mayo del año 2019 y en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción primera del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos el licenciado antes Manuel López obrador Presidente de los Estados Unidos mexicanos expedir un decreto donde se reforman diversas disposiciones de la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, específicamente en el tema de adopciones. El interés superior

del menor es una institución jurídica compleja se pretende que todos los poderes así como las órdenes de gobierno emprenda cualquier acción que esté a su alcance para asegurar el bienestar de los menores. Sin embargo, dentro de los intereses superiores del menor surgen distintos derechos que pueden clasificarse en primarios y secundarios. Los primarios o básicos deben observarse en todo niño, sea adoptado uno no, pues son los necesarios para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad. Por ejemplo, crecer en el seno de una familia en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, el derecho a la educación, jugar, alimentarse y a la salud por mencionar algunos. En tanto los derechos secundarios son aquellos que el legislador reconoce en las normas para que los niños que aún no cuentan con los primarios o sólo parcialmente puedan acceder a estos. Uno



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de ellos en sentido amplio es la adopción y en sentido estricto es el derecho al debido proceso en la adopción. En el contexto descrito la corrupción se ha convertido en un tema de gran relevancia pues, como señala la psicoanalista especialista niñez y voluntaria de la Unicef, Sofía Asal, si de por sí ya es difícil que los bebés sean adoptados, mucho más lo es cuando el menor pasa de cuatro años o llegar a la adolescencia. Lamentablemente existe un 99% de posibilidades para no poder formar parte de una familia. Esta es la preocupación que motiva la presente propuesta misma que intenta construir la regulación cada vez más sólida y eficaz en materia de adopción regida por el principio del interés superior de la niñez. La iniciativa que hoy presentó el incumplimiento al transitorio segundo del mencionado decreto donde se establece la necesidad de realizar las adecuaciones normativas a la

legislaciones locales. Es el momento de reafirmar que la institución de la adopción se centra en la niñez, sus derechos, aspiraciones y sueños más que en fórmulas dogmáticas que se alejan del interés superior. Reconozco que durante este gobierno se han agilizado los procesos de adopción tanto a nivel federal como nivel estatal pero yo sí les pido compañeras y compañeros que pongamos especial atención en este punto y que pueda ser dictaminado de manera rápida porque la armonización de estas leyes nos va a permitir que todos esos niños y niñas que han vivido en hogares de acogida o en centros de tengan mayor rápido proceso a la adopción. Si alguno de ustedes conoce algún centro de ese tipo supongo que saben de que les hablo y quienes no lo conocen les invito que se den una vuelta para que vean como tú vas ahí y los niños te dicen ¿me vas a llevar?, ¿me vas a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

llevar?, ¿tú vas a hacer mi papá?, ¿tú vas a mi mamá?. Entonces los niños van creciendo. Yo les pido por favor que tomemos muy puntualmente esta iniciativa, podamos armonizarla rápidamente y así estos niños y niñas oaxaqueñas pueda tener rápidamente acceso a una familia porque si hay gente que quiere adoptar, mucha lista de gente, pero los procesos tardan mucho. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Quien desee sumarse a la iniciativa de la Diputada favor de levantar la mano. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de administración y procuración de justicia. Informo al Pleno que los puntos quincuagésimo y quincuagésimo primero

del orden del día son iniciativas del Diputado ángel Domínguez Escobar del partido morena por lo cual se abordarán de manera conjunta por lo que se acusan de recibidos. La proposición quincuagésima se turna a la cohesión permanente de salud y la quincuagésima primera se turna a las comisiones permanentes unidas de salud, de agua y saneamiento. Se pasa al quincuagésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Arcelia López Hernández, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alejandro López Bravo, María de Jesús Mendoza Sánchez y Arsenio Lorenzo Mejía García integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y Soberano de Oaxaca, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, designará que se establezca "El Primer Parlamento Indígena y Afromexicano", el cual estará integrado por hombres y mujeres indígenas del Estado, que serán designados legisladores por un día, así mismo podrán participar los Ciudadanos del Estado de Oaxaca por nacimiento o residencia, a partir de los 18 años en adelante, el cual estará integrado por 42 Diputadas y Diputados, la selección de las y los aspirantes estarán a cargo las Comisiones correspondientes, la convocatoria para tal efecto se expida, deberá ser ampliamente difundida en los medios de comunicación públicos y privados del Estado, así como de la página del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y deberá estar orientada a fomentar los valores democráticos, tales como la participación ciudadana, igualdad,

paridad de género, democracia, inclusión, pluralidad entre otros.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación, público presente. Hablar de inclusión es crear los espacios idóneos para que nuestros jóvenes y ciudadanos puedan ser escuchados y por medio del cual den a conocer sus necesidades y propuestas. Con el presente punto de acuerdo por el que se expide al Honorable Congreso del Estado la instalación del primer parlamento indígena y afro mexicanos, es empezar a hacer justicia a dicho sector de la población. Es luchar por parte de ellos las necesidades y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

propuestas que tengan para la creación de políticas públicas que impactan en beneficio de sus comunidades. Como Diputados y servidores públicos tenemos la obligación de crear espacios donde la ciudadanía sea escuchada para evitar que dichos sectores de la sociedad que durante años no han sido escuchados e inclusive han sido relegados al olvido por falta de sensibilidad y atención de las personas que han estado en el poder por fin tengan un espacio donde expresar sus ideas y propuestas. Sin duda que en el Congreso del Estado de Oaxaca debe ser pionero en la creación de programas o foros donde se priorice el ejercicio democrático y, con ello, se debe en pos a nuestra gente que vive en las comunidades indígenas y afro mexicanas. Con dicho proceso democrático podremos saber de las necesidades que tiene ese sector de la sociedad y, con ello,

buscar soluciones en su beneficio. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada acúcese de recibida la proposición y se turna para su atención a la junta de coordinación política. Se pasa al quincuagésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca para que en coordinación con los municipios, realicen fumigaciones en todo el Estado para combatir y eliminar el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mosco aedes aegypti; Así como realicen campañas de limpias; con el objeto de erradicar su proliferación y enfermedades como el Dengue, Chikunguña y Zika.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la ciudadana Diputada Juana Aguilar Espinoza.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Nuevamente los saludo con respeto a todos, al público presente. Con la venía Presidente. El Instituto de estadística y geografía señala que 47% del territorio del Estado de Oaxaca posee un clima cálido, sub húmero, el cual se localiza en toda la zona costera y 22% del clima cálido-húmedo localizado principalmente en la región norte. Ahora bien, para este año 2019 el servicio meteorológico nacional de Comisión nacional del agua pronosticó un

total de 33 ciclones tropicales de los cuales 19 ocurrirán en el Océano Pacífico y 14 en el Océano Atlántico. En el caso del Océano Pacífico, del total de fenómenos ocho serán tormentas tropicales y 11 huracanes. Cabe señalar que la temporada de lluvias no sólo provoca pérdidas materiales o económicas sino que también resulta peligroso pues propicia la reproducción de insectos que llegan a poner en riesgo la salud y la vida de los habitantes tal como es el caso del mosquito portador del dengue, zika y chicungunya. Estos mosquitos se reproducen en agua estancada y quisiera pedir que si por favor me permitiera Diputado Presidente mostrar algunas diapositivas. Si me gustaría que las observaran porque hay un mensaje muy importante que podemos llevar a nuestras comunidades.. Bien, pueden observar que el mensaje de cómo se va reproduciendo estos mosquitos, se reproducen en agua



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

estancada principalmente en zonas tropicales y semi tropicales aunque recientemente su presencia se da en lugares más altos y temperaturas bajas. Estos insectos necesitan de la sangre para que sus huevecillos puedan desarrollarse por lo que debe decirse que las hembras son las transmisoras del dengue, chikungunya y zika, mientras que los machos se alimentan de fruta. Que es lo que nos indica, que debemos tener más cuidado con la descacharrización y almacenamiento de agua. Ahí lo pueden observar bien y el hecho de que en las zonas altas digamos que no se reproducen por las temperaturas bajas y entonces el mosquito no se reproducen fácilmente no quiere decir que no puedan propagarse estas enfermedades. La organización mundial de salud señala que el dengue es la virosis humana más importante transmitida por artrópodos, lo cual debido a

su peligrosidad constituye un problema de salud ya que se estima que al menos 3000 millones de personas viven en zonas que existe el riesgo de contraer dengue de las cuales 20,000 llegan a la muerte. El dengue se presenta en dos formas: clásico el cual se caracteriza por la presencia de fiebre, dolor de huesos, dolor de cabeza, dolor muscular. El dengue hemorrágico además de los síntomas anteriores existen hemorragias, aparición de moretones sin causa aparente y dificulta más el respirar. Este tipo de dengue provoca graves daños a la salud de la persona, incluso causar la muerte si no se trata adecuada o profundamente. Cabe señalar que la temporada de lluvias no sólo provoca, esto compañeros, estos videos fueron recogidos en un recorrido que hice por mi municipio, en una campaña de salud entonces tuvimos a bien realizar no solamente la cuestión de salud de los pobladores sino también qué



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

producían ciertas enfermedades, sabemos que nuestro sector salud, llámese IMSS, ISSSTE y todo pues están en pésimas condiciones de medicamentos entonces como les dije anteriormente hay que evitar, hay que prevenir entonces por ello propongo el punto de acuerdo que hoy presento que si por favor y quiero que todos apoyen porque si sabemos a quién, y no nos vayamos muy lejos, en Xoxo en Oaxaca, hubo apenas un gran desarrollo de. Afortunadamente fue dengue clásico, no llegamos al dengue hemorrágico que es el más peligroso pero si lo podemos evitar pues yo creo que sí quisiera que me apoyaran en ese punto de acuerdo porque es urgente que las autoridades municipales, las autoridades de salud tomen cartas en el asunto y que manden a fumigar antes de que se propague el mosquito no que van a fumigar cuando encuentran casos de dengue entonces no

tiene caso como dije, muerto el niño tapamos el pozo. No, mejor vamos a solucionar lo antes de que sea demasiado tarde. Por ello, por lo cual pido el apoyo a todos aquí presentes de que se tome de pronta y obvia resolución. Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 del reglamento interior del Congreso hará la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 30 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 29 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al quincuagésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca para que a través de su instancia correspondiente, así como al Ayuntamiento de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y demás Ayuntamientos del Estado, implementen acciones de verificación en los establecimientos y puestos de venta de alimentos para comprobar que cuentan con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

licencia respectiva y tengan constancia de manejo higiénico, así como a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que verifique y vigile que los prestadores de servicios respeten precios establecidos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Emilio Joaquín García Aguilar.

El Diputado Emilio Joaquín García Aguilar:

Con su permiso de los que integran la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Como cada año en el mes de julio en Oaxaca se realiza una de las expresiones pluriculturales más importantes de México y Latinoamérica en donde contingentes provenientes de las ocho regiones van a conocer sus

costumbres, bailes, danzas, exhiben sus productos artesanías y gastronomía. Sin embargo, estas fiestas son aprovechadas por infinidad de vendedores informales que exponga sus productos sin contar con el permiso correspondiente, utilizando un equipo improvisado, ocupando espacios públicos como banquetas, jardineras, escaleras y, en el peor de los casos, arroyo vehicular generando un verdadero caos, sobre todo los vendedores de alimentos que en la mayoría de las veces lo hacen sin contar con la autorización debida, sin controles sanitarios mínimos, volviéndose sus productos en riesgo para la salud de los consumidores puesto que al no tener controlado su procedencia y preparación, almacenamiento e instalándose en lugares insalubres se convierte en verdadero focos de infección independientemente de la calidad nutricional. Por ello estamos a tiempo de hacer el presente exhorto a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Secretaría de salud para que, a través de sus instancias correspondientes y en coordinación con los ayuntamientos del Estado en el ámbito de sus competencias vigilen y verifiquen que esas actividades se lleven a cabo con las medidas de seguridad sanitarias necesarias para proteger la salud de la población. La máxima expresión étnica de los oaxaqueños atrae a una gran cantidad de visitantes, ya sea nacionales o extranjeros que vienen con el fin de gozar de estas festividades de manera adicional disfrutar de las atracciones naturales con que cuenta Oaxaca. Estas personas necesitan de tres factores como hospedaje, alimentación y transporte y ante la gran demanda los prestadores de estos servicios elevan los precios, las tarifas y los costos al grado de hostigar o extorsionar a los consumidores en detrimento de la imagen de nuestro Estado, demeritando el esfuerzo institucional de captar más

visitantes. Por tal razón también se exhorta a la delegación de la Procuraduría Federal de protección al consumidor en el Estado para que en el ámbito de sus facultades revise y vigile que los prestadores de servicios respeten los precios y tarifas establecidas legalmente ya que es muy importante crear las condiciones para que los visitantes nacionales y extranjeros reciban las atenciones debidas y se lleven una grata impresión de lo que es Oaxaca. Debemos entender que el turismo genera una derrama económica muy importante para nuestro Estado, sobre todo en esta temporada de mayor afluencia, razón por la que me permito poner a consideración de este pleno como de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo que nos ocupa. Es nuestro deber cuidar el turismo porque es una de las fuentes de ingresos más importante para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

las familias oaxaqueñas. Es cuanto
Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique
Morales Niño:**

Gracias Diputado. Informó al pleno que el
promoviente invocó en los fundamentos del
acuerdo referido los artículos 55
Constitucional y 61 o del reglamento interior
del Congreso para la aplicación del trámite
de urgente y obvia resolución. Someto
consideración del pleno si se califica de
urgente y obvia resolución el acuerdo de
referencia. En votación económica los que
estén por la afirmativa sírvanse
manifestarlo levantando la mano. Sírvase la
Secretaría informar el resultado de la
votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos
Cruz:**

29 votos Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique
Morales Niño:**

Aprobado con 29 votos que se trate de
urgente y obvia resolución. Se pone a
consideración del pleno el acuerdo de
referencia para su aprobación. Quienes
estén por la afirmativa sírvanse emitir su
voto levantando la mano. Sírvase la
Secretaría informar el resultado de la
votación.

**La Diputada Secretaria Yarith Tannos
Cruz:**

30 votos a favor Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente César Enrique
Morales Niño:**

Aprobado con 30 votos el acuerdo
mencionado. Comuníquese a las instancias
correspondientes para los efectos
procedentes. Se pasa al quincuagésimo
quinto punto del orden del día. Sírvase la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Secretaría de cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Turismo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de las facultades que le confieren las fracciones X, XII XIII, XVI, XVII del artículo 7º, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca; Promocione y difunda dentro de la ruta “Caminos de Mezcal” a las poblaciones de la Sierra Sur, como: Villa Sola de Vega, San Miguel Ejutla, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Francisco Cahuacúa, San Agustín Amatengo, y San Simón

Almolongas, como lugares en donde se produce mezcal artesanal, y ancestral; además, promueva cursos de comercialización turística en dichas zonas, para dar a conocer las técnicas y métodos de Marketing Digital para que el mezcal ahí producido llegue más clientes potenciales.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Bueno, nuevamente, con el permiso de la mesa. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. El desarrollo económico debe ser uno de los objetivos principales del Estado llevando a cabo por determinadas Secretarías como Economía, Sedapa, Turismo, entre otros. Objetivo es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

perseguido por la Comisión permanente de desarrollo económico con ellos ya, comercial y artesanal. Esta comisión en aras de cumplir sus tareas llevamos a cabo foros y talleres dentro de los mismos el celebrado en Villa Sola de Vega se denominó Encuentro de Magueyeros y Mezcaleros, el cual reunió a más de 300 pequeños productores. Como resultado de dicho encuentro se llevó a la estimación de que esta es una guarda a un aproximado de 10 mil person que trabajan en el sistema producto-maguey-mezcal, lo que representa algo muy importante que pudiesen detonar un crecimiento económico de la región, de dársele la publicidad gubernamental de vida. La Secretaría de turismo del gobierno del Estado de Oaxaca es el ente a quien compete la búsqueda constante y permanente de fuentes de turismo, fue dedicarlas, difundirlas e impulsar la

capacitación permanente de los prestadores de servicios mediante la elaboración de proyectos estratégicos. Sin embargo, con mucha tristeza vemos que esta zona no se le ha dado la promoción turística de vida. La Secretaría de turismo del gobierno del Estado, en su página oficial, pone a disposición de los interesados un documento denominado caminos del mezcal en el cual al analizar lo vemos con tristeza que municipios como Villa Sola de Vega, San Miguel Ejutla, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Francisco Cahuacua, San Agustín Amatengo, San Simón Almolongas, entre otros, quienes son conocidos como municipios con un alto endemismo de agaves no aparecen en dicho documento pesar que dentro del conocimiento popular se dice que el mezcal Tobalá proviene de esta zona. Es por ello que propongo este punto de acuerdo para exhortar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

respetuosamente al Secretario de turismo para que promocionen, difunda dentro de la Ruta Caminos del Mezcal a dicho municipio como lugares donde se produce mezcal artesanal y ancestral y, además, promueva cursos de comercialización turística en dichas zonas, para dar a conocer las técnicas y métodos de marketing digital aplicados en la producción del mezcal con el objetivo de llegar a más clientes potenciales. Muchas gracias Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal y de turismo. Se pasa al quincuagésimo sexto punto del orden del

día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad, a la Dirección General de la Policía Vial Estatal y a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que a la brevedad y de manera coordinada generen estrategias y acciones, así como una campaña agresiva de sensibilización y disuasión para que los motociclistas cumplan con las obligaciones y medidas de seguridad.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al quincuagésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a que garantice la paridad entre hombres y mujeres en las elecciones municipales que se realicen este año bajo sus sistemas normativos indígenas, observado el principio de

paridad contenido en la fracción VII del Primer Párrafo del Apartado A del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Magaly López Domínguez.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de los integrantes de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. El punto de acuerdo que presentó busca que esta Legislatura haga un exhorto al Consejo General del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca para que garantice la paridad entre hombres y mujeres en las elecciones municipales que se realicen este año bajo sus propios sistemas normativos indígenas. Esta propuesta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

obedece a que el artículo 32 de la ley de instituciones y procedimientos electorales del Estado de Oaxaca establece en su fracción decimonovena que a este instituto corresponde, cito literalmente, reconocer y dar validez a los procesos electorales que se desarrollen bajo el régimen de sistemas normativos indígenas, en atención al principio de la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas para que éstos se desarrollen con apego a los derechos humanos. Presten atención a lo que sigue, procurando la progresividad en la paridad entre hombres y mujeres, es decir, para validar una elección el Instituto tiene que haber observado solamente que exista algún progreso que apunte hacia la paridad entre hombres y mujeres. Esta disposición es francamente aberrante a la luz de que la fracción cuarta del artículo 273 establece como requisito para la libre determinación y la autonomía de los

pueblos indígenas la garantía de la participación de las mujeres en condiciones de igualdad frente a los hombres. La fracción séptima del artículo, del mismo artículo también establece que los sistemas normativos indígenas deben garantizar que las mujeres disfruten y ejerzan su derecho a votar y ser votadas en condiciones de igualdad con los hombres así como acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electas o designadas. Si bien esta garantía ya también estaba estipulado en la Constitución General, el pasado 31 mayo 2019 esta Legislatura aprobó la minuta remitida por el Congreso de la unión de reformas Constitucionales en materia de paridad de género, la reforma al artículo segundo Constitucional reforzó el planteamiento al adicionar la fracción séptima que establece la obligación de los pueblos y comunidades indígenas de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

observar el principio de paridad de género en la elección de sus representantes en los ayuntamientos. Así, lo que Constitucionalmente e incluso en otras partes de la ley oaxaqueña figura como algo que debe ser garantizado, en la acción del órgano garante se reduce a una búsqueda progresiva. Por ello, solicito exhortar al IEEPCO a incumplir la letra de esa norma por su obligación de respetar la Constitución en los tratados internacionales ratificados por México en materia de derechos humanos por el principio de jerarquía jurídica y por el principio pro persona que le obliga a aplicar la norma más garantista, porque de los 417 municipios regidos bajo sistemas normativos indígenas solamente 24 son encabezados por mujeres, esto es de 5.75% porque la progresividad a este ritmo necesitaría otros 200 años para garantizar la paridad entre hombres y mujeres porque

los derechos humanos de las mujeres no están en discusión, se garantizan y punto. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y democracia y participación ciudadana. Se pasa al quincuagésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Comisión InterSecretarial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida en México para que en coordinación con la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes en edad permitida en el Estado de Oaxaca, generen y apliquen estrategias y programas contundentes para erradicar el trabajo infantil, así como realicen acciones específicas para atender la problemática del trabajo infantil que en esta temporada de Guelaguetza incrementa en la entidad.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de

derechos humanos. Se pasa al quincuagésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil en el Estado, y al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que en coordinación con la Delegación Oaxaca de la Comisión Nacional del Agua implementen de manera inmediata las acciones de Protección Civil para brindar atención a la Agencia Municipal de Monte Negro, San Juan Lalana, Oaxaca ante el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

posible desbordamiento del "Río Petlapa". De igual forma para que se brinde apoyo a dicha comunidad, a fin de que se construya un muro de contención en beneficio de los alumnos de la escuela primaria rural federal "Niños Héroes", de dicha Agencia Municipal.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Saúl Cruz Jiménez.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

Buenas tardes. Solicito el apoyo a la dirección de informática y Gaceta parlamentaria para la proyección de mi intervención. Buenas tardes. Con la venía del Presidente de la Mesa Directiva e integrantes, Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompaña. En días pasados realice a lo largo de mi distrito un recorrido con la finalidad de conocer de

manera directa a las necesidades de la gente como es el caso de la localidad de Montenegro perteneciente a San Juan Lalana. En esta comunidad, las autoridades municipales así como los directivos, Comité de padres de familia de la Escuela Primaria Rural Federal Niños Héroes hicieron patente la necesidad de construir un muro de contención en la parte del río conocida popularmente como Río Petlapa o Río Montenegro, toda vez que desde hace años, un par de años dicho afluente ha significado un peligro inminente para la población y para el alumnado de la referida escuela primaria toda vez que como consecuencia de la temporada de lluvias del afluente del río crece de manera alarmante causando desgajamiento de tierra que ya ha afectado a diversas viviendas que se encuentran cercanas a los cauces del río de acuerdo a las autoridades municipales en reiteradas ocasiones han



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

solicitado a las instancias gubernamentales competentes que se tomen cartas en el asunto, sin embargo, hasta la fecha no han tenido respuesta favorable a su petición. Las imágenes hablan por sí mismas, resulta evidente el peligro representa esta situación para los habitantes de Montenegro es por eso compañeros y compañeras que el día de hoy presento ante esta soberanía el punto de acuerdo por medio del cual formulo atento exhorto al titular de la coordinación estatal de protección civil en el Estado y al titular de la Secretaría de infraestructuras y ordenamiento territorial sustentable para que, en coordinación con la delegación Oaxaca de la Comisión nacional del agua implementen de manera inmediata las acciones de protección civil para brindar atención a la agencia municipal de Montenegro perteneciente a San Juan Lalana, Oaxaca, ante el posible

desbordamiento del río Petapla, de igual forma para que se brinda el apoyo a dicha comunidad a fin de que se construya un muro de contención en beneficio de los alumnos de la escuela primaria rural Federal niños héroes de dicha agencia municipal. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Informo al pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se considera de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 32 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 32 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 32 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al 60º punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías (IOA) del Gobierno del Estado, para que a través de sus competencias y atribuciones, implementen mejores condiciones de infraestructura de espacios, redes y canales para la comercialización de las artesanías oaxaqueñas y garantizar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

condiciones de trabajo digno a este sector de valor artístico, cultural y económico para nuestro Estado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Informo al pleno que los puntos sexagésimo primero y sexagésimo segundo del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo de la Diputada Inés Leal Peláez del partido morena. Por economía procesal pido atentamente a la promovente que exponga sus respectivas proposiciones con punto de acuerdo en una sola intervención.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Con el permiso de la mesa, Presidente si me autoriza la proyección de imágenes, por favor. Buenas tardes compañeras, compañeros, nuevamente aquí implorando solución a una petición que no ha sido la primera vez que se ha manifestado en esta tribuna. A veces me pregunto de qué sirve que este Honorable Congreso del Estado emita proposiciones de urgente y obvia resolución si sólo se convierten en letra muerta, que no hay solución a la problemática que se está presentando. Por eso, acudo nuevamente a esta tribuna para manifestar que a principios de esta Legislatura, en el mes de diciembre, aprobamos un presupuesto de egresos que fue realizado bajo cuidado y estudios necesarios con el fin de ocupar el dinero que lo realmente importante para la administración del gobierno actual, lo aprobado para el mantenimiento de carreteras han sido una suma importante



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que no se ha visto reflejada en ningún tramo carretero, incluso en las carreteras de participación Federal y local el gobierno del Estado por medio de caminos y aeropistas de Oaxaca ha omitido la responsabilidad local a la atención del mantenimiento correctivo de dichas vías de comunicación. Habla específicamente de la carretera 131 Oaxaca -Puerto Escondido Vía Sola de Vega que pasa por los municipios de Juchatengo, de Juquila, de San Juan Lachao, de San Gabriel Mixtepec, de San Pedro Mixtepec. La verdad es lamentable la situación de esta carretera y que no se ven la preocupación por parte de las instancias correspondientes para que este tramo se haga la corrección necesaria. Es importante recordar que esta vía no tan sólo la ocupamos los transeúntes que viajamos por esa carretera, tienen miles, millones de turistas cada año y es lamentable la situación en la que se

encuentra, en la carretera sabiendo que el santuario de Juquila eroga una derrama económica bastante importante para nuestro Estado y de las playas de puerto escondido, Huatulco, Villa de Tututepec también generan una derrama importante y que no es posible que no se regresen y la mínima parte de este dinero que entra a las arcas del gobierno para que sea atendido este camino. Por tal motivo, a este exhortó al gobierno del Estado y a caminos y aeropistas para que se empeñan en hacer la corrección necesaria y que le brinden a los municipios que transitan esta importante vía el resultado de poder arreglar el camino para que tengamos un acceso digno de todos los municipios, de los que habitamos los municipios de la costa y para ello pido nuevamente aquí en mis compañeras y compañeros de este Honorable Congreso para que se sumen a este exhorto y que juntos por segunda



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ocasión porque ya fue aprobado de urgente y obvia resolución pero que no hemos visto la solución a este problema. Éste es en cuanto a los estacionamientos, estos breves. Estamos en una situación de los estacionamientos públicos y de las cadenas comerciales están cobrando a los estacionamientos. Yo creo que este exhorto también va a reforzar una petición que ya antes del Diputado Emilio había hecho entonces, el Diputado Othón perdón, entonces también me sumo a esto de que sean gratuitos porque el vamos a comprar los establecimientos comerciales y no es justo que todavía tenemos que pagar el estacionamiento cuando hay vamos a dejar nuestros recursos al comprar todo lo que ellos se expende. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Ahora sí, ¿para qué punto Diputada Leticia?

La Diputada Leticia Collado Soto:

Para el primer exhorto y decir que me sumo Diputada, yo ya metí dos exhortos para la carretera de mi distrito que están en pésimas condiciones y estamos en espera haber resolutive. Ojalá se dé.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Sí, Diputada. ¿Diputada María de Jesús?

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Diputado, yo creo que más que exhorto porque eso y nada es lo mismo, lo que tenemos que hacer es llamar a David Mayrén Carrasco a que venga a comparecer aquí. No es posible que Oaxaca esté destrozado en carreteras, la verdad. Como dice la Diputada de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Huajuapán, como dice la Diputada Inés Leal, ya no es una, dos, 3.4 veces, si el señor hace caso omiso por que venga al pleno y que explique en qué está gastando el dinero.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Bien, gracias Diputada, se toma nota. Muy bien. Acúcese de recibida las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: el sexagésimo primer punto y el sexagésimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se pasa al sexagésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que prohíba el uso de recursos públicos para la promoción de la imagen y difusión personalizada del Senador Raúl Bolaños-Cacho Cué, que vienen realizando las Delegaciones Regionales dependientes de la Coordinación General de Delegaciones o la Coordinación General de Atención Regional; asimismo para que se exhorta al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que realicen las investigaciones pertinentes y se generen los antecedentes necesarios, para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el caso de que dicho Senador aspire a participar en los próximos procesos electorales en busca de un cargo público, se considere como difusión personalizada en forma anticipada y la violación al Principio de Equidad; y se exhorta al Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental que inicie los procedimientos administrativos que haya lugar y en caso de encontrar hechos que puedan ser constitutivos de delito dar vista a la Fiscalía General de Justicia del Estado.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, con el permiso de la mesa, público asistente, medios de

comunicación. He presentado ante esta soberanía con punto de acuerdo en el que se expone exhortar al titular del Poder Ejecutivo estatal para que prohíba el uso de recursos públicos para la promoción de la imagen y difusión personalizada del Senador Raúl Bolaños Cacho Cué, que vienen realizando las delegaciones regionales. En dicho punto de acuerdo también se propone exhortar al Instituto nacional electoral y el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca, IEEPCO, para que realice las investigaciones pertinentes. Me permito informarles que dada la naturaleza del tema es solicitado que dicho punto de acuerdo sea tratado de urgente y obvia resolución para lo cual pido su apoyo y votación correspondiente. Por qué presenté este punto de acuerdo, porque es un hecho público y notorio que las delegaciones regionales de la Coordinación General de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Delegaciones o Coordinación General de Atención regional porque ni siquiera sabemos que son del Poder Ejecutivo realizan eventos institucionales utilizando recursos públicos, a los cuales invitan al senador Raúl Bolaños Cacho Cué, le dan el uso de la palabra y posteriormente se da cuenta de ello en los medios de comunicación y redes sociales sobre la participación del legislador en eventos del Poder Ejecutivo. Tales actos son indebidos por qué poner al servicio de un senador recursos públicos y la estructura gubernamental en el claro propósito de darlo a conocer como persona, su imagen, el nombre, el cargo las actividades legislativas que realiza. Es excesivo el lucimiento personal que le permiten a dicho legislador lo cual es violatorio de la imparcialidad y objetividad que está obligado a observar el Poder Ejecutivo. Este acto de placear a un elegido obedece

a una vieja práctica política desfasada cuando las estructuras del gobierno se usaban a favor de un ungido, sin que hubiera consecuencias jurídicas ni políticas para ello. Ahora bien, si el argumento de los encargados de la atención regional para invitar al senador Raúl Bolaños Cacho Cué es la coordinación institucional entre el Poder Ejecutivo y el legislativo ello sólo puede ser posible si existen reglas claras para invitar a los dos senadores y a la senadora que representan a nuestro Estado, a las Diputadas y Diputados federales y locales en el ámbito de sus respectivas demarcaciones territoriales. Debe existir transparencia, claridad y equidad en las invitaciones, en la asistencia, participación, uso de la palabra y exposición pública sin la utilización de recursos públicos para la difusión personalizada de ninguna persona y menos recursos públicos. Cabe hacer mención



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que en la búsqueda realizada para obtener información respecto a la coordinación General de delegaciones existe un comunicado oficial fechado el 22 de octubre de 2018, donde el gobernador nombró al titular de dicha área, sin embargo, en redes sociales existe información de un área denominada coordinación General de atención regional cuyo titular es el mismo. Al respecto no existe información pública en la página oficial del gobierno del Estado en cuanto a esas dependencias, no existe ningún acuerdo o documento que haga referencia a su creación, modificación de nombre o situación del marco normativo que le da sustento. Con esa opacidad da la impresión que se creó una estructura de gobierno que maneja recursos públicos específicamente para la aprobación del Senador Raúl Bolaños Cacho Cué. Señor Gobernador, ante esta circunstancia usted debe actuar como un estadista y hombre de

Estado para prohibir a sus subordinados en todas las áreas de la administración que utilice recursos públicos para la difusión personal del senador Raúl Bolaños Cacho Cué. Conforme a lo expuesto, también es necesario que se exhorte al INE y al IEEPCO para que realicen las investigaciones pertinentes para el caso de que dicho Senador aspire a participar en los próximos procesos electorales en busca de un cargo público. Si bien es cierto no nos encontramos actualmente en un proceso electoral si es necesario que existan actos jurídicos y políticos para la vigilancia de que ninguna rompa los principios de equidad e imparcialidad con la finalidad de posicionarse en el ánimo ciudadano con la intención de aspirar a otro cargo público. Con este punto de acuerdo reitero mi compromiso de ser vigilante para que las cosas cambien y logremos juntos la anhelada cuarta transformación de la vida



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pública de nuestro país. Este punto de acuerdo también se ha hecho extensivo a la Contraloría del Poder Ejecutivo para que, en el caso de que existan omisiones y faltas de algunos servidores públicos en la promoción de dicho senador se actúe en consecuencia. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Informo al pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Ese es oportunismo político porque la conferencia parlamentaria, él es parte de la conferencia parlamentaria y ese es oportunismo político que lo de él si lo pueda mandar de urgente y obvia resolución y lo de los demás Diputados se esté turnando a comisiones.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Diputada Marichuy, le pido de favor que cuando se quiera referir al Pleno me pida la palabra.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

¿Me puede dar la palabra, Diputado Pavel?

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Ya lo ha dicho. Entonces someto a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución. Los que estén



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:
25 votos a favor.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Gracias Secretaría. Se emitieron, aprobado con 25 votos a favor que se trate de urgente y obvia resolución el punto sometido por el Diputado César Enrique Morales Niño. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Diputada Marychuy.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Yo creo compañero Diputado con todo respeto que él por ser de la conferencia parlamentaria no debería mandar sus exhortos de urgente y obvia resolución, eso

es alevosía y ventaja. Por otro lado, el Diputado Benjamín ahí anda bailando como ridículo también en los convites. Estuvo en la Guelaguetza de Santa Lucía, se promociona también de a gratis. Y ha estado en el Congreso, al inicio del Congreso aquí hicieron una reunión del PT, entonces yo le voy a pedir cuentas al Presidente también por estar utilizando el pleno del recinto y el salón de exPresidentes para promocionar al Diputado Benjamín Robles.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Gracias. Diputada Aurorita, dígame.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Que se vote.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sí, Diputada Aurorita, siempre he pedido yo lo mismo y siempre me ha ratificado, me ha ratificado el Secretario de asuntos parlamentarios que cuando es mayoría evidente ya no lo pregunte, sin embargo debería ser siempre preguntar votos en contra y votos de abstención y eso debería ser una normalidad en este Congreso, pero bueno, atendiendo entonces a su petición vamos a someter a votación ahora el punto de acuerdo, si ustedes lo aprueban o no dado que ya se discutió. No, por eso, estoy poniendo consideración social. Se va a aprobar o se va a desechar. Los que estén a favor de aprobar el punto propuesto por el Diputado César Enrique Morales Niño sírvanse manifestarlo levantando la mano. Estamos votando si se aprueba el punto de acuerdo. Los que estén en contra. Tenemos que recoger la votación Diputada para luego hacer la declaratoria. Los que estén en abstención. Abstención. Bueno,

sírvase la Secretaría informar la votación emitida del punto de acuerdo.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

25 votos a favor, seis en contra.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 25 votos a favor el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al sexagésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de su Secretario de Turismo, rinda públicamente las cuentas sobre los ingresos y egresos con motivo de las fiestas de la Guelaguetza, presentaciones en el auditorio y en el Centro de Convenciones, asimismo, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Estatal para a través del Comité de Autenticidad se haga público los criterios de selección y evaluación de las Delegaciones que se presentarán en los Lunes del Cerro

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se le concede el uso de la palabra.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Bien. Nuevamente, y quien tenga alguna acusación en contra de algún otro personaje pues están en la libertad de hacerlo. Y lo hemos hecho contra el senador Raúl Bolaños Cacho Cué, si

alguien se siente ofendido proceda como considere. Compañeras Diputadas y Diputados, las fiestas de la Guelaguetza son un espacio de convivencia entre las representaciones artísticas de las diferentes regiones que ha permitido difundir nuestra cultura, raíces y simbolismos, es una fiesta creativa todos los sectores de la economía turística, son innegables los beneficios económicos que trae consigo, además de la difusión de nuestro Estado a nivel nacional e internacional. Sin embargo, ante tanta algarabía y emociones pocas veces se reflexiona sobre el interés público respecto a la organización, captación de recursos públicos y fiscalización de lo recaudado con motivo de estas festividades. Los lunes del Cerro de la Guelaguetza han sido considerados como un importante motor de la economía turística ya que según fuentes oficiales como la Secretaría de turismo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

solamente en el 2018 se generó una derrama económica por más de 300 millones de pesos. Sobre dichos recursos el gobernador del Estado aseguró que entre las actividades enmarcadas en la celebración tuvieron un costo de más de 40 millones de pesos, mismos que resultaron autos sustentables e inclusive permitió recursos para obras sociales y que el dinero recaudado se canalizó al sistema para el desarrollo integral de la familia. Sin embargo, no se hizo público qué obras y dónde se construyeron o en qué programas sociales se gastó dicho dinero, cuál fue su impacto o beneficio social. Ahora bien, ante la realización de esta edición 2019 de la Guelaguetza se esperan más de 139,000 visitantes con proyecto de derrama económica de 417 millones de pesos según la Secretaría de turismo del Estado. Sin embargo, no se ha dicho qué se piensa hacer con los recursos públicos que se

recaude. Además de ello, no existe claridad en el manejo de los ingresos por la venta de boletos de acceso a las representaciones de los lunes del Cerro, quién se beneficia de ello, el Estado o empresas privadas, quién fija los precios, porque el precio de los boletos han dejado de tener un carácter popular y se han convertido en inalcanzables para la clase rajadura promedio convirtiendo con ello una fiesta de identidad cultural en un evento al que sólo pueden acceder las élites económicas.

También cobra relevancia el hecho de que el ejecutivo estatal se beneficia además del esfuerzo de inversión de las autoridades municipales porque son ellos quienes corren con todos los gastos de las delegaciones participantes que incluye vestuario, transporte, estadía, hospedaje y alimentación sin que exista ningún método de compensación o retribución de esos gastos por parte del ejecutivo estatal hacia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los municipios. Aunado a ello no existe claridad y transparencia sobre la venta de boletos para todos los eventos paralelos a la Guelaguetza, como los conciertos, el Festival de los Moles, la Feria del Mezcal entre otros, en las que se invierten recursos públicos para su promoción y realización. Por otra parte, además de lo económico se debe transparentar el actuar del Comité de autenticidad que se encarga de seleccionar a las delegaciones participantes. Dicho comité recibe recursos públicos y por ello están obligados a rendir cuentas. Sólo con la transparencia probada arce certeza de que el actuar de dicho comité no obedece a criterios políticos o a prejuicios. Lo anterior es necesario porque existen delegaciones que fueron excluidas como Juchitán de Zaragoza o Santo Domingo Tehuantepec, con gran tradición cultural que hoy cuando dichos municipios gobernados por un partido distinto al del gobernador

curiosamente son excluidos de la máxima fiesta de los oaxaqueños y oaxaqueñas. Por esta razón es presente este punto de acuerdo para que esta Legislatura exhorte al titular del Poder Ejecutivo estatal para que a través de su Secretario de turismo rinda públicamente las cuentas sobre los ingresos y egresos con motivo de la Fiesta de la Guelaguetza, presentaciones en el auditorio tiene centro de convenciones además para que a través del Comité de autenticidad se haga público los criterios de selección y evaluación de las delegaciones que se presentarán en los lunes del Cerro. Con dicha punto de acuerdo se pretende que se siga preservando la identidad cultural y vigilar que los recursos públicos recaudados se está investigando adecuadamente al interés público. Por su atención, muchas gracias.

**La Diputada Magda Isabel Rendón
Tirado:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Presidente, quisiera tomar la palabra. Si me permite.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Adelante Diputada.

La Diputada Magda Isabel Rendón Tirado:

Solamente quisiera hacer algunos pequeños acotamientos al punto de acuerdo que propone nuestro Presidente el Diputado César Morales Niño respecto al Comité, perdón que no vaya en orden, pero como pude tomé la nota. El Comité de autenticidad no recibe recursos públicos, es un trabajo gratuito que ellos realizan al hacer la designación, honorario, gracias compañero. En segundo lugar, las convocatorias y lo que se regula para cada baile esta publicado por que son convocatorias que se entreguen con mucha antelación a cada uno de los Comités

participantes. Respecto Juchitán de Zaragoza, vino representada por su agencia que es Chicapa de Castro, también tienen derecho, son sus agencias y soy del Istmo, por eso se lo digo. Santo Domingo Tehuantepec como parte de su distrito también estuvo San Blas el dinero que se va a recaudar es bien dicho por el Presidente, se va a recaudar, cuando se recaude se podrá ver cuánto es y en qué se va a financiar. Y por último lugar, primero tenemos que ver que no solamente es la élite la que se sienta ahí y que los precios están publicados y no son inaccesibles, lo que sucedió fue un tema de reventa a través de súper boletos y ese es un tema que ya está contemplado, ya está verificado y si alguien quiere poner una denuncia contra súper boletos, puede hacerlo, puede hacerlo contra las empresas que hicieron la reventa y si usted mismo compra un boleto usted puede subastarlo al precio que usted



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

guste, eso ya no es problema ni de la Secretaría de turismo y del gobierno del Estado. Ahora, por último nada más quiero concluir con un punto muy importante, todos nosotros como parte de esa élite fuimos invitados a esa Guelaguetza, y no nos costó un peso. ¿No fue invitado?, ¿no fue invitado o no fue?, pero esa ya es problema que ustedes, o sea, no es como dice el Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Muchas gracias Diputada.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

Diputado, agrego también, yo no estoy de acuerdo en que los Diputados entren gratis y que la ciudadanía no puede entrar.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Muy bien Diputadas, les permití el uso de la palabra por ayudar a la pluralidad del Congreso, pero sus observaciones deben ser remitidos por escrito a la Comisión dónde vamos a remitir esta proposición. Diputado Presidente.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Sí, solamente para precisar, no tiene otro objetivo este exhorto más que conocer cuánto se ingresa y cuando se egresa por las fiestas en virtud de que ya se está proponiendo un tercer lunes del Cerro y que en este Congreso ya existe una iniciativa para reconocer a la Guelaguetza como patrimonio cultural, necesitamos conocer realmente qué se ha hecho con el recurso que se recauda en las fiestas de la Guelaguetza y si consideran que eso está mal, qué pena...

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Presidente, es clara y muy buena precisión. Dele continuidad a la sesión, que nos quedó muy clara su apreciación y estoy de acuerdo con usted. La transparencia.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Gracias, Diputado. Nada más permítame concluir. Les digo, si está mal pues bueno, respeto su posición en ese tema. Muchísimas gracias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al sexagésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca para que, en el ejercicio de sus atribuciones; emita una circular a efecto de que los y las directivos, así como el personal administrativo de todos los centros educativos en sus diferentes niveles y modalidades del Sistema educativo estatal, den cumplimiento a lo estipulado en el artículo 66 Bis del Código Civil del Estado de Oaxaca, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo se fincaran las responsabilidades que conforme a derecho procedan.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al sexagésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a respetar, garantizar y fortalecer la educación especial e inclusiva en el Estado de Oaxaca, así como respetar y hacer efectivo el derecho a la consulta que tienen las personas con discapacidad antes de

implementar un reglamento, política educativa o bien cambios en la formación de los normalistas que atienden este derecho a la educación especial e inclusiva.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Nuevamente tomo participación. Compañeras, compañeros aquí presentes, saludo con mucho aprecio a las madres, padres y tutores de familia del Centro de la del Tule, presentes en este recinto legislativo. Si no está en tu mano cambiar una situación que te produce dolor, siempre podrás escoger la actitud con que afrontes este sufrimiento. Víctor Frankl.

Hoy, soy la voz de las limitaciones que crean grandes posibilidades. Hoy soy los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ojos y la mirada de aquellos que no la tienen para apreciar los paisajes más hermosos de la vida pero, aún así siguen siendo felices. Hoy soy la voz de aquellos que no pueden disfrutar un paseo en una mañana. Hoy, soy la voz de aquellos que no han tenido la fortuna de escuchar el canto de las aves pero sonreír en el corazón. Hoy soy la voz de aquellos que no han podido decir a sus semejantes creamos con hermosas palabras, pero se los dicen con sus actos. Hoy soy la voz de aquellos, los olvidados por nuestro sistema educativo. Compañeras y compañeros, hoy tenemos la gran oportunidad de hacer justicia, de reivindicar la lucha constante de uno de los sectores con mayores situaciones de vulnerabilidad del pueblo de Oaxaca. Los Diputados de la cuarta transformación debemos construir la historia de este Estado. Tenemos un compromiso moral con las causas justas,

hoy es necesario encabezar la lucha histórica de los alumnos de educación especial, no sólo de nuestro país y estado, niños, niñas, y jóvenes de nivel de educación especial requieren hoy de nuestra valentía, de nuestra determinación pero sobre todo de nuestro compromiso pues la situación que viven es dolorosa. En los están dejando sin ilusiones, sin futuro, sin esperanza por el nulo reconocimiento y fortalecimiento de la educación especial en nuestro país a nombre de la educación inclusiva por lo que hago el llamado no sólo a los Diputados de nuestra bancada sino a todos los Diputados que hoy se encuentran presentes y que forman parte de la 64ª Legislatura en este recinto legislativo con la finalidad de aprobar el inicio de la defensa de la educación especial e inclusiva pues etapas son complementarias una de la otra, no así como hoy se intenta concebir por las autoridades educativas federales y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

estatales que intentan cerrar estas instituciones educativas para los niños, niñas, adolescentes de educación especial por lo que pongo a consideración de este parlamento el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el cual exhorta al Instituto estatal de educación pública de Oaxaca a respetar, garantizar y fortalecer la educación especial e inclusiva en el Estado de Oaxaca, así como respetar y hacer efectivo el derecho a la consulta que tienen las personas con discapacidad antes de implementar un reglamento, política educativa o bien cambios en la formación de los normalistas que atienden este derecho a la educación especial e inclusiva. Por ello, compañeros, compañeras, solicito el apoyo a sumar el esfuerzo para poder exhortar y poder defender la educación pública, la educación digna que merecen nuestras niñas y niños de nivel de educación especial, a defender y no a la

desaparición del centro de atención múltiple. Muchas gracias y espero la colaboración de todas y todos para poder avanzar con una educación digna para nuestras niñas y niños del Estado de Oaxaca. Muchas gracias.

(Voces de Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Permítanme, quienes estén por sumarse a la iniciativa de la Diputada favor de levantar la mano. Informo al pleno que el punto de la Diputada fue considerado de urgente y obvia resolución. Bueno, a petición de los Diputados pregunto al pleno si es de considerarse este punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

33 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 33 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

32 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las estancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al sexagésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los comisionados Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, en su carácter de comisionado Presidente, Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya comisionada integrante y Licenciado Juan Gómez Pérez comisionado integrante, del Instituto de Acceso a la Información Pública y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para que en los periodos vacacionales subsecuentes a los que tengan derecho conforme a la Ley Federal del Trabajo se siga garantizando el derecho de acceso a la información a que tienen derecho las ciudadanas y ciudadanos oaxaqueños de nuestro Estado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Buenas tardes. Compañeros nuevamente con el permiso de la mesa. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público aquí presente, medios de comunicación. En días pasados en el portal de Internet del Instituto de acceso a la información pública y protección de datos personales del

Estado de Oaxaca hicieron público mediante oficio firmado por el licenciado José Antonio López Ramírez, Secretario general de acuerdos del mismo instituto reconocimiento a la ciudadanía de los sujetos obligados se quienes tengan trámites pendientes en dicho Instituto haciendo del conocimiento mediante el mismo la suspensión de sus labores del 15 al 29 julio del presente año. Lo anterior con el consecuente retraso y violación al derecho humano de acceder a la información de manera breve aun tratándose de recursos solicitados por los ciudadanos. El derecho humano a la información es un principio que debe ser garantizado por el Instituto de acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de Oaxaca y que si bien es cierto que como trabajadores también tienen derecho a gozar de días de descanso, lo cierto es también que estos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

días de descanso no interfieran en el desarrollo de las actividades de las que tiene a su cargo dicho Instituto. Lo correcto hubiese sido que a fin de no retrasar los trabajos los comisionados hubieran acordado rotar el periodo vacacional a fin de poder seguir resolviendo los asuntos de trámite por la mayoría de quienes lo integran. Lo anterior, a fin de seguir privilegiando el derecho de acceso a la información. En acción nacional tenemos un inalienable compromiso con la sociedad oaxaqueña, es por ello...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputada. Quien esté haciendo pruebas de sonido favor de guardar silencio por favor, estamos en sesión. Adelante Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Es por ello para su aprobación el siguiente punto de acuerdo. La 64ª Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a los comisionados Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, en su carácter de comisionado Presidente; Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, comisionada integrante y Licenciado Juan Gómez Pérez comisionado integrante del Instituto de acceso a la información pública y protección de datos personales del Estado de Oaxaca para que en los periodos vacacionales subsecuentes a los que se tenga derecho conforme a la ley Federal del trabajo se siga garantizando el derecho de acceso a la información a que tienen derecho los ciudadanos y ciudadanas oaxaqueños en nuestro Estado. Compañeros, el IAIP, como nosotros lo conocemos, se regula por la ley Federal del trabajo, ellos tienen derecho a Infonavit y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

seguro social, por lo tanto sus periodos vacacionales deben ajustarse a la ley Federal de trabajo, depende otorgarse a los trabajadores de manera escalonada conforme a la antigüedad que tiene cada uno de ellos. Sin embargo, el Instituto al año tiene 30 días de vacaciones de manera general tanto los comisionados como los trabajadores. Un periodo de 15 días en el mes de julio y otro periodo de 15 días en el mes de diciembre pero ellos sacan un acuerdo en donde esos días los hacen inhábiles, prácticamente dejan al Estado de indefensión a la ciudadanía retrasando su proceso de acceso a la información. Por eso este exhorto que estoy proponiendo para que los comisionados tomen en cuenta esto en lo subsecuente. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto. Se pasa al sexagésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis y Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las y los integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que en la elaboración de las Leyes secundarias en materia educativa se garantice el funcionamiento de los Centros de Atención Múltiple, (CAM), con la finalidad de atender



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la política de Integración Educativa (IE) sustentada en principios filosóficos como: respeto a las diferencias, derechos humanos e igualdad de oportunidades y escuela para todos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Pues nuevamente muy buenas tardes a todas y a todos, este punto de acuerdo viene a colación y viene de la mano con el punto de acuerdo de la Diputada Arcelia. Hace unos días tuvimos la enorme dicha de tener a los padres y madres de familia de los alumnos del CAF, de los diferentes CAF. Ellos con una petición muy sentida de que, efectivamente, estos centros de educación especial no sufran ninguna alteración, entonces en base a esto

nosotros tuvimos una serie de acuerdos con ellos y derivado de esos acuerdos nace el presente exhorto que va dirigido el Congreso de la unión, consideramos que la educación incluye el pleno desarrollo dignidad de cada persona, la capacidad de participar de manera efectiva en la sociedad y el fortalecimiento de los derechos humanos. Los estados deben elaborar un marco nacional que amplía y mejore progresivamente el sistema educativo y que sucesivamente introduzca el acceso igualitario en todos los niveles educativos. En su observación general 13 el Comité de los derechos económicos, sociales y culturales de la ONU proporcionó directrices detalladas a los estados con respecto a sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar el derecho a la educación entre las cuales incluyen las siguientes características esenciales: accesibilidad, el acceso a la educación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

consiste en tres elementos claves, la no discriminación, la accesibilidad material y la accesibilidad económica. Las instituciones educativas deben ser accesibles a todas las personas especialmente a las más vulnerables y nadie puede ser objeto de discriminación sobre la base de, entre otros motivos, el sexo, el origen, la ubicación geográfica, la situación económica, la discapacidad, la ciudadanía, la pertenencia a un grupo minoritario, la religión, la detención o la orientación sexual. Aceptabilidad, la educación debe ser relevante para el contexto, las necesidades y capacidades evolutivas del niño o niña y deben ser de buena calidad y culturalmente apropiadas. Adaptabilidad, la educación debe ser lo suficientemente flexible para adaptarse y responder a la sociedad es cambiantes y las necesidades de los estudiantes dentro del entorno social y culturalmente diversos. Diversos autores

señalan que el principio rector del marco de acción de la integración educativa es que las escuelas deban acoger a todos los niños, independientemente de sus condiciones físicas, intelectuales, sociales, emocionales, lingüísticas u otras. Los centros de atención múltiple son los encargados de atender a niñas, niños con discapacidad que por sus características no pueden ser integrados en escuelas regulares, o bien que éste en el proceso de integración. En días pasados recibimos a madres y padres de familia del Centro de atención múltiple ubicado en el municipio de Santa María El Tule, por ello y ante su preocupación de que la falta de legislación a favor de este grupo en situación de vulnerabilidad queden en desamparo, hoy proponemos a esta soberanía que se exhorte a las y los integrantes de la Comisión de educación de la Cámara de Diputados el Congreso de la unión para que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en la elaboración de las leyes secundarias en materia educativa se garantice el funcionamiento de los centros de atención múltiple CAM con la finalidad de atender la política de integración educativa sustentada en principios filosóficos como el respeto a las diferencias, derechos humanos e igualdad de oportunidades y escuela para todos. Como sabemos, en la Cámara de Diputados del Congreso de la unión se están discutiendo las leyes secundarias derivadas de la pasada reforma Constitucional en materia educativa por lo que, en pocos días, habrá de emitirse el dictamen respectivo. Sabemos que hubo un cambio y que se van a sesiones ordinarias, sin embargo consideramos de urgente esta situación dado que pasarían a la cartera de asuntos. Por lo tanto, proponemos como nuevamente de urgente para que se apruebe y pueda turnarse adecuadamente.

Ciudadano Presidente, apelo a su sensibilidad para con la niñez que vive con discapacidad requiere la preservación de los CAM, por lo que le pido encarecidamente someta a votación del pleno aún cuando ustedes no hayan considerado de urgente y obvia resolución. Insisto, viene a reforzar el planteamiento que se hace a nivel estatal al IEEPCO, pero es un tema que tiene que ver directamente con el Congreso de la Unión. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Sí, Diputada.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Mire, el tema de educación, nosotros lo sabemos bien, el IEEPO sólo da seguimiento de recursos que vienen a nivel federal. Creo que la propuesta de punto de acuerdo que trae la Diputada Hilda, decirle a la Comisión de educación, o sea, que apoye los centros de atención especial. Yo considero que sí debe ser considerado como de urgente y obvia resolución porque las comisiones en el Congreso de la unión ya están trabajando en las leyes secundarias y en lo que fue la ley General de educación a nivel federal no se contempló a los centros de atención especial entonces yo sí considero que es importante. Si no tiene caso que la pasemos a la comisión cuando yo creo que ya debe de llegar ese documento al Congreso de la unión. Gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Bien, informo al pleno que el punto de la Diputada, de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis y Arcelia López Hernández no fue considerado como de urgente y obvia resolución sin embargo a petición de las Diputadas preguntó al pleno si es de considerarse de obvia y urgente resolución. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado que se trate de urgente y obvia resolución. Aprobado con 33 votos. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

33 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 33 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al sexagésimo noveno punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece se dé lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se pongan a consideración del pleno los

decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes. Asimismo informo al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado. Sírvase la Secretaría dar contar con el único dictamen de la Comisión permanente de asuntos indígenas y migración.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a través del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante del Estado, se realicen las gestiones necesarias ante las instancias competentes a fin de que se reconozcan las habilidades y certificaciones de los Repatriados obtenidos durante su estancia en el extranjero.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Algún integrante de la Comisión desea exponer el tema?. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En

virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 32 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de cultura.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reconoce para el presente decreto la denominación de origen número 731 autorizada el nueve de marzo de 1995, por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI/WIPO/UNESCO/ONU). El Estado de Oaxaca, se compromete a salvaguardar y dar protección jurídica legalmente a la denominación de origen del mezcal producido, envasado y embotellado de origen dentro del Estado de Oaxaca, a través de este Decreto, para que solo puedan hacer uso de la denominación de origen del mezcal de Oaxaca, mezcal oaxaqueño, mezcal oriundo o mezcal con la denominación de cualesquiera de sus regiones o localidades territoriales a todos los productores de mezcal, establecidos dentro de los límites geográficos del Estado de Oaxaca. Por lo tanto, la Sexagésima

Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara al mezcal elaborado de origen en el Estado de Oaxaca, sus agaves, componentes, procesos de elaboración, elementos culturales, materiales, de conocimiento y organización, emotivos y simbólicos, y su red de valor como patrimonio histórico, natural y cultural, material e inmaterial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra el Diputado Alejandro López Bravo, Presidente de la Comisión de cultura para exponer sobre el tema.

El Diputado Alejandro López Bravo:

Con el permiso de todos los aquí presentes. Presidente, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comunicación. Parafraseando al poeta Alí Chumacero al referirse a Oaxaca decía que sus hombres y mujeres son nacidos del pueblo, sostenidos en su ímpetu y fidelísimos a sus orígenes. Bueno, yo le agrego que la historia de Oaxaca en cada una de sus regiones de riqueza espiritual y natural de las culturas que no mueren. Digo esto porque es uno de los símbolos naturales de nuestras comunidades de nuestro Estado que es el mezcal, esta savia de la naturaleza de origen activa está considerada como una bebida tradicional y con un alto valor colectivo de bien común. Es por esto que razones de origen y su alto significado de identidad oaxaqueña es preciso establecer las medidas necesarias para su protección, su conservación y salvaguardar en lo jurídico como patrimonio oaxaqueño. En este sentido, hago la propuesta de dictamen de declaratoria de protección de conservación de

salvaguardas jurídicas y patrimonio del mezcal para lograr avanzar en las acciones que hagan posible reconocer su valor y utilidad social, cultural y económica. Por estas razones, compañeras y compañeros Diputados, los convoco a coincidir con pleno respeto a nuestros ideales bajo la premisa de que Oaxaca es primero, que nuestro mezcal se considere nuestra fortaleza histórica en el presente, con un pensamiento oaxaqueño de futuro irrenunciable. Mi reconocimiento a todos y todas por apoyar este dictamen. También le pido al equipo de informática que nos ponga el siguiente video, los dejo con el video. Gracias.

(Se expone video)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Castillejos, integrante de la comisión de cultura.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchas gracias ciudadano Presidente. Con el permiso de los compañeros y compañeras Diputados también de la mesa, Diputados integrantes de esta Legislatura, medios de comunicación. Un poco haciendo alusión y fortaleciendo en algún sentido el planteamiento que ha hecho el Presidente de la Comisión de cultura, el Diputado Alejandro, este dictamen, creo que es muy importante señalar varias cuestiones concomitantes. La primera es que este proyecto viene de la sociedad civil, en concreto de investigadores oaxaqueños, de la academia, de los institutos tecnológicos que han hecho un trabajo de muchos años. Por acá está el doctor Alfonso, el doctor Palma y otros compañeras y compañeros

investigadores que tuvieron a bien hacer un planteamiento para poder proteger esta que para nosotros sería el mezcal y todos los elementos en el contexto social y cultural, económico que conllevan a su elaboración. Es muy importante decir que Oaxaca es el Estado más mega diverso en el país. Ayer en una presentación precisamente del tema del mezcal y su variedad, la Conabio, la Comisión nacional para la protección de la biodiversidad que es una instancia Federal con un gran cúmulo de estudios sobre esta naturaleza del mezcal y maguey fundamentalmente nos decía que sí Oaxaca fuera un país solo, sería el país número 12 mega diverso, es decir, como país, sólo Oaxaca es más diverso que cientos de país, de manera tal que el maguey mezcal en el estudio que hace la Conabio se le reconoce la enorme riqueza por la variabilidad de climas que tiene Oaxaca, desde las zonas frías, más



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

templadas, hasta las zonas cálidas más bajas y prácticamente todo el Estado de Oaxaca está surcado por microclimas que generan una gran variedad de agaves. Ayer mismo daba a conocer la conabio más de cuatro nuevas variedades de agaves de manera tal que sólo Oaxaca tiene más de veinte nuevas variedades de agave, de manera tal y de ahí la importancia de planteamiento que se hace. Qué se está tratando de reconocer con este decreto, que el mezcal y su proceso de elaboración abarca el conjunto de procedimientos, innovaciones, prácticas y expresiones culturales de pueblos y comunidades originarias compartidas colectivamente vinculadas a su recurso y territorio, incluso la diversidad de genes, variedades, especies dentro de sus comunidades y su medio ambiente incluyendo los recursos biológicos, conocimientos y prácticas tradicionales. Es muy importante porque

este decreto protege a Oaxaca como uno de los estados más mega diversos, pero sobre todo que se asocia al mezcal. Decir Oaxaca es decir mezcal. Ustedes deben saber compañeros legisladores que ahora mismo en el Senado de la República se está discutiendo una iniciativa de ley con falta de elementos y quiero decirlo con mucha franqueza, con insuficiencia de datos, con insuficiencia de datos porque están por aprobar que se abra de manera indiscriminada la siembra de agave y la producción de mezcal y nosotros decimos decir mezcal es decir Oaxaca, es lo que genera identidad, genera trabajo. Hace rato el Diputado Timoteo decía que en su región diez mil familias, la zona de Tlacolula más de 25 mil familias. Si hacemos el cúmulo en todo el estado estamos hablando que arriba de 60,000 familias pueden estar viviendo desde el proceso de la siembra del maguey, del agave hasta la producción del mezcal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que además genera identidad. Hace falta mucho por hacer, apoyar a los pequeños productores para que la derrama económica haya más sobre ellos y no sobre las grandes empresas. Deben saber compañeros de las 10 más grandes empresas productoras de mezcal más fíjese bien, utilizando la denominación no son Oaxaqueñas, no generan derrama en Oaxaca, no generan empleo en Oaxaca. Es más, su domicilio fiscal no está en Oaxaca así que el producto que más riqueza, que más trabajo, que la recurso, que más dinero nos la no está generando los ingresos y los recursos que debieran tener las familias sobre todo los productores y las productoras porque también en mujeres trabajadoras del mezcal así que es muy importante que hagamos conciencia y es en la propuesta de lo que se está sometiendo a consideración. Ojalá todas y todos de manera unánime podamos apoyarla para

que pueda ser remitida en otro momento procesal legislativo al Congreso de la unión para que también tengan conocimiento que en Oaxaca estamos conscientes de la riqueza que tenemos con el potencial que tenemos, la gran industria que tenemos pero sobre todo que la riqueza más grande que tiene Oaxaca y el mezcal es urgente, los productores del mezcal. Es cuanto ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

32 votos a favor, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado libre soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Concepción las Mesas pertenecientes al Municipio de Mesones Hidalgo, Putla, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Algún integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra?. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

32 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 32 votos el decreto mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8 fracción XVI, 15, 74, 82, 104, segundo párrafo; y 185 de la Ley de Ordenamiento Territorial y

Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 31 votos a favor Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 31 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que instruya a la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, a Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a la

Comisión Estatal de Vivienda y al resto de las áreas del Ejecutivo Estatal, que tengas bajo su responsabilidad contratar o autorizar la ejecución de obra pública, para hacer lo siguiente: prevengan a las empresas constructoras para que contraten de manera preferente a personas del Estado de Oaxaca, especialmente a los habitantes de las zonas cercanas donde desarrollan sus trabajos; de igual forma para que las empresas constructoras que ejecutan obra pública adquieran materiales de las zonas donde realizan sus trabajos y, establezcan entre los requisitos para la contratación de empresas constructoras que estas demuestren el cumplimiento de sus obligaciones patronales con todas las personas empleadas por ellas; incluyendo especialmente a los trabajadores temporales de la construcción.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 31 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo de referencia. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que de manera urgente, incluyan dentro del proyecto Corredor Interoceánico, del Istmo de Tehuantepec, dotar a la región de Istmo de Tehuantepec de Oaxaca, de infraestructura y atención en materia de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Salud, Educación, Producción de Agua Potable, así como de un esquema efectivo de seguridad.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen?. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 28 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al Titular de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, a fin de que establezca las medidas necesarias para que a la brevedad posible se implemente el mantenimiento y reparación del camino que va de Ciudad Ixtepec, al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

balneario conocido como “Ojo de Agua”, ubicado en Magdalena Tlacotepec, Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen?. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su venía señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. Si, Diputado Avilés, compañeras y compañeros, acudo a esta tribuna brevemente para reconocer el esfuerzo que hace la Comisión para dictaminar este punto de acuerdo que ya he tratado reiteradamente con el señor gobernador. El día de ayer me reuní con, perdón, anteayer

me reuní con el Secretario de infraestructuras y tocamos el mismo punto, porque este tramo de Ciudad Ixtepec a Magdalena Tlacotepec que es parte de mi distrito está enclavado con una serie de arbitrariedades por parte de las autoridades que están salvaguardando la infraestructura carretera y que así como han hablado aquí la Diputada Inés sobre el tramo turístico que refirió es lo mismo porque esta carretera no solamente lleva a la cabecera municipal de Magdalena Tlacotepec, parte de mi distrito, sino que lo utiliza todo el Istmo de Tehuantepec porque ahí llegan a bañarse todos los visitantes regionales y también nacionales porque hay gente que yo he visto que viene de Veracruz y hay gente que llega el 3 mayo, el día de la Santa Cruz directamente desde Chiapas a este balneario llegan a pernoctar en las afueras del balneario de Magdalena Tlacotepec, el Ojo de Agua, que además es



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

un paraíso al cual los invito a todos que conozcan pero que desgraciadamente cuando sales del entronque de la carretera de ciudad Ixtepec y entras a ese tramo, es un viacrucis y que de alguna manera eso también ha repercutido en accidentes viales que hemos tenido ahí de varias personas que acuden de manera inocente a visitar estos centros turísticos ecoturísticos y que salen, pues se salen de la carretera, se les salen las llantas y es una tras otra. Enhorabuena, yo los invité a que voten a favor de este dictamen y que realmente no quede como un llamado a misa por parte del director de CAO, porque de lo contrario tendríamos entonces que mandarlo a llamar al Congreso para ver qué pasa porque no es el único tramo que se ha hablado con el señor gobernador. Es cuanto señor Presidente y disculpe Diputado Avilés.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

En votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría formar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 32 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 32 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de seguimiento al uso y destino de los recursos presupuestales asignados a trabajos de reconstrucción por los sismos del año 2017 en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada e inmediata realicen las acciones necesarias para llevar a cabo los trabajos de reconstrucción de las viviendas, escuelas e

infraestructura pública que resultaron dañadas por el sismo del pasado 16 de febrero en Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta si algún integrante de dichas comisiones desea hacer uso de la palabra. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

31 votos a favor Diputado Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siete dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, efectuar cargos en las Participaciones que percibe el Municipio de San Jacinto Amilpas, Centro, Oaxaca, para el pago de las dietas

de los ciudadanos Félix Octavio Sánchez Vásquez, Carlos Refugio Sánchez Santiago y Teresa Carmen Morales Sánchez, toda vez que el Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello. El presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 23, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. De la misma forma para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que dé por cumplido el requerimiento hecho al Congreso del Estado de Oaxaca, en su oficio TEEO/SG/A/1123/2019, de fecha 25 de Febrero del año dos mil diecinueve, suscrito por el Ciudadano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Licenciado Ismael Carlos Sánchez Cruz, en su carácter de Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, deducido del expediente número JDC/95/2016 del índice de ese Tribunal.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un decreto en donde se autorice ampliar el presupuesto de egresos y una partida presupuestal por la cantidad de \$1,768,314.76 (Un millón setecientos sesenta y ocho mil trescientos catorce pesos 76/100 M.N.), al Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, para la atención de diversos requerimientos del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, emitidos dentro del expediente JDC/308/2018, para cumplir con el pago de dietas, condenadas en la sentencia de

fechas 19 de Marzo y 11 de abril del año 2019; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 59 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente autorizar al Gobierno del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, se asignen y ministren recursos adicionales del Fondo General de Participaciones, al Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, por la cantidad de \$14,999.40 (catorce mil novecientos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

noventa y nueve pesos 40/100 m.n.), para cumplir con la obligación de la sentencia emitida en el expediente 166/2016, por la Cuarta Sala de Primera Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado. Asimismo, el presente asunto se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 677 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, y para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente atender el comunicado y

notificación por parte de la Secretaría General de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, relativo al expediente 166/2012 acumulado 181/2014, promovido por Antonio Pérez Niño y Otros, en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente número: 742 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo a la Secretaría General de Acuerdos de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente expedir un decreto en donde se autorice una partida presupuestal al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ayuntamiento del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, para la liquidación del juicio laboral deducido en el expediente 417/2009, dictado por la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, promovido por el ciudadano Martín Velásquez Guerra, y como consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 734 y 746 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIII Legislatura Constitucional; y 53 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Unión Hidalgo, Juchitán, Oaxaca, y a la Presidencia de la Junta de Conciliación y Arbitraje para los Empleados al Servicio de

los Poderes del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo del expediente número: 4 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo definitivo del expediente número: 5 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, como un asunto total y definitivamente concluido.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en improcedencias y archivo de expedientes se pregunta al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyectos de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

30 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declaran aprobados con 30 votos los acuerdos mencionados. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.

Se pasa al septuagésimo punto del orden del día: dictámenes en primera lectura. En términos del artículo tres fracción decimoprimer y 104 del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes informar pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión por consiguiente formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la Comisión permanente de administración pública. Cuatro dictámenes de la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

permanente de administración y procuración de justicia. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Dos dictámenes de las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y de cultura. Dos dictámenes de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Siete dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios. Cinco dictámenes de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Un dictamen de la Comisión permanente de hacienda. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de hacienda y de desarrollo económico, ilustra, comercial y artesanal. Un dictamen de la Comisión permanente

instructora. Siete dictámenes de la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Cuatro dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación. Un dictamen de la Comisión permanente de protección civil. Un dictamen de la Comisión permanente de salud. Dos dictámenes de la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del Estado. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Para asuntos generales?, la Diputada María de Jesús. Alguien más para asuntos generales. Se concede el uso de la palabra a la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Buenas tardes. No les voy a robar ni cinco minutos. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente. En los últimos días diversos medios de comunicación han dado a conocer a la opinión pública que existe por parte de esta Legislatura una omisión por lo que respecta a ciertos nombramientos de magistrados, tanto de la sala indígena como del tribunal de justicia administrativa cuyo periodo ha fenecido. Inclusive, en documentos en cartera se ha dado cuenta de oficios de petición de quienes ocupan hoy las magistraturas para ser ratificados en el cargo por parte de esta Legislatura. Asimismo, se ha mencionado que, de acuerdo a una figura jurídica denominada ratificación tácita, algunos magistrados estarían siendo reelectos, es decir, que

tanto el representante del Poder Ejecutivo así como quienes integramos este Congreso estaríamos violentando nuestra Constitución local. Es por ello que hago uso de esta tribuna para solicitar a quienes integran la conferencia parlamentaria nos indiquen cual es la ruta jurídica respecto a tan importante tema como lo es el nombramiento de los magistrados que el cual da inicio con la publicación de una convocatoria por parte del representante del Poder Ejecutivo, es decir, el gobernador y en la que este Congreso tiene la facultad para ratificar a las o los enviados como propuestas por parte de él. La tutela judicial efectiva a que hace mención la Constitución Federal y la particular de nuestro Estado también pasa por el nombramiento de las personas idóneas para ocupar dichos cargos ya que son los que deberán resolver y conocer aquellos juicios en los que la ciudadanía oaxaqueña se involucre. Es por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ello que en la Constitución se establece en una serie de pesos y contrapesos para que ningún poder pueda tener facultades de otros poderes y este principio se le denomina división de poderes el que nos lleva en determinados asuntos como el presente a intervenir en uno u otro poder, no dejó de hombres y para ello lo señalado en el artículo 30 de nuestra Constitución. El poder público del Estado se divide para el ejercicio de sus funciones en ejecutivo, legislativo y judicial, los cuales desarrollaron sus funciones en la forma y términos previstos en esta Constitución. Compañeros, yo hago un llamado, hago una invitación al señor gobernador para que ya no se envíe las propuestas. No es posible que muchos magistrados desde el mes de enero y febrero ya fenecieron sus actividades y no tengamos esas propuestas y a la conferencia parlamentaria para que haga lo procedente. No quise presentar un

punto de acuerdo porque yo sé que lo iban a batear, asumamos nuestra responsabilidad. Es cuanto ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Sólo para informarle que ya fue publicada la convocatoria la semana pasada y en el tema del tribunal de justicia administrativa y a la Comisión al respecto ha tomado cartas en el asunto. Muchísimas gracias. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los Diputados para que asistan a la sesión ordinaria a realizarse a las 11 horas del próximo miércoles 31 de julio del año curso. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)